



**CONCEJALA METROPOLITANA
ING. ANDREA HIDALGO MALDONADO**

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

PERIODO ENE - DIC 2020

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

ING. ANDREA HIDALGO

CONCEJAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Definitivamente el año 2020 fue muy duro e irregular para todos nosotros. La pandemia, en el ámbito de la administración pública, supuso la implementación inmediata de sistemas y el uso de herramientas informáticas en todos los niveles. Sin duda, fue un reto para la administración y nos sirvió a nosotros para poder verificar que se cumpla con la atención eficiente, eficaz y de calidad a la ciudadanía.

Mediante el presente informe de rendición de cuentas, basada en lo establecido en la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, pongo en su conocimiento la gestión que realicé del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020 en mi calidad de concejal del Distrito Metropolitano de Quito.

MARCO LEGAL

- **Constitución de la República**

Artículo 95 de la Constitución de la República que establece: *“Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad”.*

Artículo 4 del artículo 100 (¿?) de la Constitución de la República que señala que la participación en los niveles de gobierno se ejerce para: *“...fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social.”*

Artículo 204 de la Constitución de la República que determina: *“El pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación”.*

Artículo 208, numeral 2 de la Constitución de la República que indica que es obligación y atribución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social: *“Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social.”*

- **Ley Orgánica de Participación Ciudadana**

Artículo 88 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, que determina que la rendición de cuentas es un derecho ciudadano y establece: *“Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afro ecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes”*.

Artículo 89 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, que define a la rendición de cuentas como: *“... un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos”*.

Artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, que se refiere a los sujetos obligados a rendir cuentas al señalar: *“Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones.*

En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.”

Artículo 91 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, que enumera los objetivos de la rendición de cuentas: *“1. Garantizar a los mandantes el acceso a la información de manera periódica y permanente, con respecto a la gestión pública; 2. Facilitar el ejercicio del derecho a ejecutar el control social de las acciones u omisiones de las gobernantes y los gobernantes, funcionarias y funcionarios, o de quienes manejen fondos públicos; 3. Vigilar el cumplimiento de las políticas públicas; y, 4. Prevenir y evitar la corrupción y el mal gobierno.”*

Artículo 92 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, que sobre la obligatoriedad de rendir cuentas prescribe: *“Las autoridades elegidas por votación popular están obligadas a rendir cuentas, según el caso, principalmente sobre: 1. Propuesta o plan de trabajo planteados formalmente antes de la campaña electoral; 2. Planes estratégicos, programas, proyectos y planes operativos anuales; 3. Presupuesto general y presupuesto participativo;*

4. Propuestas, acciones de legislación, fiscalización y políticas públicas; o, 5. Propuestas y acciones sobre las delegaciones realizadas a nivel local, nacional e internacional.”

Artículo 95 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, que sobre la periodicidad de la rendición de cuentas, señala: *“La rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley”*

Artículo 96 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, que sobre el libre acceso a la información pública indica: *“El Estado garantiza el derecho que tienen las ciudadanas y ciudadanos de acceso libremente a la información pública, de conformidad con la Constitución y la ley. Este derecho constituye un instrumento fundamental para ejercer la participación ciudadana, la rendición de cuentas y el control social.”*

Artículo 98 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, que sobre la transparencia de la administración pública, determina: *“Los actos de la administración pública están sujetos a los principios de transparencia y publicidad. Las servidoras y los servidores públicos son responsables de sus acciones y omisiones durante el ejercicio de sus funciones, de acuerdo con la Constitución y la ley”.*

- **Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social**

Artículo 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, que sobre los sujetos obligados a rendir cuentas, preceptúa: *“Tienen la obligación de rendir cuentas las autoridades del Estado electas o de libre remoción, representantes legales de empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, sin perjuicio de la responsabilidad que tienen las y los servidores públicos sobre sus actos u omisiones.*

En caso de incumplimiento por parte de las instituciones y entidades del sector público, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social remitirá la queja a la Contraloría General del Estado para que inicie el proceso de investigación sobre la gestión de las autoridades obligadas, sin perjuicio de las sanciones previstas en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública por la negación de información.”

- **Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización**

Artículo 3, literal g) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, que sobre la participación ciudadana prescribe: *“La participación es un derecho cuya titularidad y ejercicio corresponde a la ciudadanía. El ejercicio de este derecho será respetado, promovido y facilitado por todos los órganos del Estado de manera obligatoria, con el fin de garantizar la elaboración y adopción compartida de decisiones, entre los diferentes niveles de gobierno y la ciudadanía, así como la gestión compartida y el control social de planes, políticas, programas y proyectos públicos, el diseño y ejecución de presupuestos participativos de los gobiernos. En virtud de este principio, se garantizan además la transparencia y la rendición de cuentas, de acuerdo con la Constitución y la ley”.*

Artículo 58 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, que establece como atribuciones de los concejales: *“Los concejales o concejalas serán responsables ante la ciudadanía y las autoridades competentes por sus acciones u omisiones en el cumplimiento de sus atribuciones, estarán obligados a rendir cuentas a sus mandantes y gozarán de fuero de corte provincial. Tienen las siguientes atribuciones: a) Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones del concejo municipal; b) Presentar proyectos de ordenanzas cantonales, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal; c) Intervenir en el consejo cantonal de planificación y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el concejo municipal; y, d) Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con este Código y la ley.”*

ATRIBUCIONES LEGALES DEL CONCEJO Y DE LOS CONCEJALES

ATRIBUCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL (ART 57 COOTAD)	REALIZADAS (SI MARQUE UNA X)
a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones	X
b) Regular, mediante ordenanzas, la aplicación de tributos previstos en la ley a su favor	X
c) Crear, modificar, exonerar o extinguir tasas y contribuciones especiales por los servicios que presta y obras que ejecute	X
d) Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares	X
e) Aprobar el plan cantonal de desarrollo y el de ordenamiento territorial formulados participativamente con la acción del consejo cantonal de planificación y las instancias de participación ciudadana, así como evaluar la ejecución de los mismos	
f) Conocer la estructura orgánico funcional del gobierno autónomo descentralizado municipal	X
g) Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado municipal, que deberá guardar concordancia con el	X

plan cantonal de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en el marco de la Constitución y la ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas	
h) Aprobar a pedido del alcalde o alcaldesa traspasos de partidas presupuestarias y reducciones de crédito, cuando las circunstancias lo ameriten	X
i) Autorizar la contratación de empréstitos destinados a financiar la ejecución de programas y proyectos previstos en el plan cantonal de desarrollo y el de ordenamiento territorial, en el monto y de acuerdo con los requisitos y disposiciones previstos en la Constitución, la ley y las ordenanzas que se emitan para el efecto	
j) Aprobar la creación de empresas públicas o la participación en empresas de economía mixta, para la gestión de servicios de su competencia u obras públicas cantonales, según las disposiciones de la Constitución y la ley. La gestión de los recursos hídricos será exclusivamente pública y comunitaria de acuerdo a las disposiciones constitucionales y legales	
k) Conocer el plan operativo y presupuesto de las empresas públicas y mixtas del gobierno autónomo descentralizado municipal, aprobado por el respectivo directorio de la empresa, y consolidarlo en el presupuesto general del gobierno municipal	X
l) Conocer las declaraciones de utilidad pública o de interés social de los bienes materia de expropiación resueltos por el alcalde, conforme la ley	
m) Fiscalizar la gestión del alcalde o alcaldesa del gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo al presente Código	X
n) Remover según sea el caso, con el voto conforme de las dos terceras partes de sus integrantes, a la alcaldesa o alcalde, a la vicealcaldesa o vicealcalde, a las concejales y a los concejales que incurran en una de las causales previstas en este Código, garantizando el debido proceso	
o) Elegir de entre sus miembros al vicealcalde o vicealcaldesa del gobierno autónomo descentralizado municipal; para lo cual se deberá tener en cuenta los principios de paridad y alternabilidad entre el alcalde o alcaldesa y el vicealcalde o vicealcaldesa	

<p>p) Designar, de fuera de su seno, al secretario o secretaria del concejo, de la terna presentada por el alcalde o alcaldesa</p>	
<p>q) Decidir la participación en mancomunidades o consorcios</p>	
<p>r) Conformar las comisiones permanentes, especiales y técnicas que sean necesarias, respetando la proporcionalidad de la representación política y poblacional urbana y rural existente en su seno, y aprobar la conformación de comisiones ocasionales sugeridas por el alcalde o alcaldesa</p>	<p>X</p>
<p>s) Conceder licencias a sus miembros, que acumulados, no sobrepasen sesenta días. En el caso de enfermedades catastróficas o calamidad doméstica debidamente justificada, podrá prorrogar este plazo</p>	
<p>t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa</p>	<p>X</p>
<p>u) Designar, cuando corresponda sus delegados en entidades, empresas u organismos colegiados</p>	<p>X</p>
<p>v) Crear, suprimir y fusionar parroquias urbanas y rurales, cambiar sus nombres y determinar sus linderos en el territorio cantonal, para lo que se requiere el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros. Por motivos de conservación ambiental, del patrimonio tangible e intangible y para garantizar la unidad y la supervivencia de comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, montubias y afro ecuatorianas, los concejos cantonales pueden constituir parroquias rurales con un número menor de habitantes del previsto en este Código, observando en los demás aspectos los mismos requisitos y condiciones establecidas en los artículos 26 y 27 de este Código, siempre que no afecten a otra circunscripción territorial. De igual forma puede cambiar la naturaleza de la parroquia de rural a urbana, si el plan de ordenamiento territorial y las condiciones del uso y ocupación de suelo previstas así lo determinan</p>	
<p>w) Expedir la ordenanza de construcciones que comprenda las especificaciones y normas técnicas y legales por las cuales deban regirse en el cantón la construcción, reparación, transformación y demolición de edificios y de sus instalaciones</p>	

x) Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso del suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra	X
y) Reglamentar los sistemas mediante los cuales ha de efectuarse la recaudación e inversión de las rentas municipales	X
z) Regular mediante ordenanza la delimitación de los barrios y parroquias urbanas tomando en cuenta la configuración territorial, identidad, historia, necesidades urbanísticas y administrativas y la aplicación del principio de equidad interbarrial	X
aa) Emitir políticas que contribuyan al desarrollo de las culturas de su jurisdicción, de acuerdo con las leyes sobre la materia	X
bb) Instituir el sistema cantonal de protección integral para los grupos de atención prioritaria	X

ATRIBUCIONES PARA LOS CONCEJALES (ART .58 COOTAD)	REALIZADAS (SI MARQUE UNA X)
a) Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones del concejo municipal	X
b) Presentar proyectos de ordenanzas cantonales, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal	X
c) Intervenir en el consejo cantonal de planificación y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el concejo municipal	X
d) Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con este Código y la ley.	X

a) Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones del concejo municipal

En cumplimiento a esta atribución, de conformidad con el Oficio No. GADDMQ-SGCM-2021-0670-O, de fecha 25 de febrero de 2021, certificado por la Secretaria General del Concejo Metropolitano (**Anexo 1 - <https://bit.ly/2TxaqMV>**), se han realizado las siguientes Sesiones de Concejo:

Tipo de Sesión	No. de Sesiones
Inaugural/ Conmemorativas	3
Ordinarias	47
Extraordinarias	22
Continuaciones	18
Canceladas	6
Total	84

De las mismas, asistí a 83, habiendo concurrido a un 98.81% de las sesiones convocadas y realizadas:

Dentro de estas sesiones, se han tratado varios temas de interés en el marco de las atribuciones del Concejo Municipal, en donde se han aprobado con mi voto, según el oficio No. GADDMQ-SGCM-2021-0670-O , de fecha 25 de febrero de 2021, certificado por la Secretaría General del Concejo del Distrito Metropolitano de Quito (**Anexo 2 - <https://bit.ly/2TxaqMV>**) las siguientes:

Ordenanzas	Resoluciones	Acuerdos
47	85	7

b) Presentar proyectos de ordenanzas cantonales, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal

La facultad de legislar, hace referencia a la iniciativa que tienen los concejales para presentar proyectos de ordenanzas, siguiendo el procedimiento legalmente vigente.

En tal virtud, me es grato comunicar a ustedes que, en cumplimiento a esta atribución, conforme se desprende del Oficio No. GADDMQ-SGCM-2021-0670-O, de fecha 25 de febrero de 2021, certificado por la Secretaría General del Concejo Metropolitano (**Anexo 3 - <https://bit.ly/3uKt5Im>**), presenté tres proyectos de iniciativa propia; y, como miembro de las Comisiones de Ambiente y de Ordenamiento Territorial, tres proyectos de ordenanzas reformatorias a la Ordenanza Metropolitana No. 001, Código Municipal que se resumen de la siguiente manera:

INICIATIVAS PROPIAS

1. **ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA AL LIBRO IV.8, CAPÍTULO III “DE LAS POLÍTICAS DE SEGURIDAD”, SECCIÓN II QUE CORRESPONDE A “LAS POLÍTICAS SOBRE EL USO DEL ESPACIO PÚBLICO” DE LA ORDENANZA METROPOLITANA NO. 001 CÓDIGO MUNICIPAL, SANCIONADA EL 29 DE MARZO DE 2019. (Anexo 4 - <https://bit.ly/34Eawoo>)**

Diariamente, en el sistema metropolitano de transporte público se presentan proyectos de ordenanzas, siguiendo el procedimiento legalmente vigente.

En tal virtud, me es grato comunicar a ustedes que, en cumplimiento a esta atribución, conforme he evidenciado que el mobiliario urbano y los espacios públicos como las instalaciones, parqueaderos, estaciones, terminales y los vehículos que forman parte de éste, se ven afectados por comportamientos contrarios a la convivencia ciudadana como rayados y roturas de vidrios, graffitis, sustracción de elementos, entre otros.

De igual manera, según datos de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, existen sesenta y dos comerciantes autónomos que trabajan con la autorización (AICASITP) en el Sistema Integrado de Transporte de Pasajeros; sin embargo, sólo en los meses de octubre a diciembre de 2019, se desalojaron a 3732 ventas sin permisos, las que causan inconvenientes e inseguridad a los pasajeros del sistema integrado metropolitano de transporte público.

La ciudadanía que convive en el Distrito Metropolitano de Quito, requiere que el patrimonio común y los espacios públicos sean resguardados a través de normas que permitan una convivencia pacífica y que propendan al resguardo de los bienes comunes. Es necesario generar una cultura ciudadana que permita que los habitantes del Distrito Metropolitano de Quito, coexistan en paz y armonía en espacios públicos libres de violencia, generando un ambiente de respeto, confianza, colaboración y compromiso entre la sociedad. La política pública, se debe orientar a que los habitantes de la ciudad, vivan en un contexto de bienestar, en donde el Estado proteja sus derechos y que éstos respeten la ley y los derechos de otros.

El proyecto de ordenanza contemplaba diecinueve considerandos, un artículo único y una disposición transitoria y fue presentado el 22 de abril de 2020, mediante Oficio Nro. GADDMQ-DC-HMA-2020-0199-O y calificado el 24 de abril del mismo año a través del Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2020-1522-O por la Secretaría General del Concejo.

En éste se disponía que todas las acciones que ensucien, produzcan o sean susceptibles de producir daños al inmobiliario urbano, transporte público o espacios públicos estaban prohibidas. De igual manera, prohibía el ingreso, comercialización y consumo de cualquier tipo de bebida y/o alimento en las instalaciones, mobiliario urbano, parqueaderos, estaciones, terminales o vehículos del sistema metropolitano de transporte público urbano.

El proyecto de ordenanza fue discutido en el seno de la Comisión de Comercialización el 21 de mayo de 2020, misma que resolvió realizar mesas de trabajo para su tratamiento y discusión.

Dentro de las mesas de trabajo participaron miembros de diferentes asociaciones de trabajadores autónomos, los que no se encontraron de acuerdo con la propuesta por creer que ésta contravenía a su derecho al trabajo dentro de las unidades de transporte público.

En vista de que la propuesta podría causar conflictos con estos sectores tan golpeados por la pandemia que estamos viviendo actualmente, el 23 de julio de 2020, presenté el Oficio Nro. GADDMQ-DC-HMA-2020-0286-O, por medio del cual se solicitó el retiro del proyecto de “Ordenanza Metropolitana Reformativa al Libro IV.8, Capítulo III “De las Políticas de Seguridad”, Sección II que corresponde a “Las Políticas Sobre el Uso del Espacio Público” de la Ordenanza Metropolitana No. 001 Código Municipal, sancionada el 29 de marzo de 2019”; del tratamiento dentro de la Comisión de Comercialización.

2. ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATIVA A LA ORDENANZA 009, SANCIONADA EL 25 DE ENERO DE 2011 DE LA URBANIZACIÓN DE INTERÉS SOCIAL DE DESARROLLO PROGRESIVO DEL BARRIO “LOS JAZMINES”, A FAVOR DE SUS PROPIETARIOS. (Anexo 5-<https://bit.ly/3vPAYkG>)

La Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 30, garantiza a las personas el “derecho a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica”.

La Administración Municipal, a través de la Unidad Especial “Regula tu Barrio”, gestiona procesos tendientes a regularizar aquellos asentamientos humanos de hecho y consolidados que se encuentran en el Distrito Metropolitano de Quito, siguiendo para el efecto un proceso socio organizativo, legal y técnico, que permita

determinar el fraccionamiento de los lotes, en cada asentamiento; y, por tanto, los beneficiarios del proceso de regularización.

La Urbanización de Interés social de desarrollo progresivo del Barrio “Los Jazmines”, ubicado en la parroquia de Tumbaco, contaba con una consolidación del 100 %; al inicio del proceso de regularización, 24 lotes fraccionados, 96 beneficiarios y 26 años de existencia.

Dicho asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social cuenta con reconocimiento legal por parte de la Municipalidad; sin embargo debido a un tema técnico que imposibilita construir una Casa Comunal, debido a las características y superficie del área verde y espacio comunal constantes en la Ordenanza Metropolitana 009, sancionada el 25 de enero de 2011, reformada por la Ordenanza 271 de 10 de agosto de 2012, no se puede hacer la entrega del 100% de las obras de infraestructura y el levantamiento de la hipoteca a fin de que los legítimos propietarios puedan levantar la hipoteca que pesa sobre sus propiedades ya individualizados y puedan hacer valer su derecho a una vivienda, adecuada y digna, conforme lo prevé la Constitución del Ecuador.

Por este motivo, se requirió realizar una reforma a la mencionada Ordenanza, reformada por la Ordenanza 271 de 10 de agosto de 2012, de la Urbanización de Interés social de desarrollo progresivo del Barrio “Los Jazmines”, a fin de solucionar el problema técnico del área comunal y que los beneficiarios puedan realizar la entrega de obras y levantar las hipotecas correspondientes.

La propuesta de ordenanza consta de quince considerandos, un artículo único y una disposición general y fue presentado el 06 de noviembre de 2020, mediante Oficio Nro. GADDMQ-DC-HMA-2020-0445-O y calificado el 13 de noviembre del mismo año a través del Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2020-3998-O por la Secretaría General del Concejo.

El único artículo dispone que se elimine del artículo 7 de la Ordenanza Metropolitana 009, sancionada el 25 de enero de 2011, lo siguiente: “Casa Comunal, juegos infantiles”, con el fin de que este asentamiento humano de hecho y consolidado pueda entregar todas las obras al municipio y continúe con el proceso de levantamiento de hipoteca.

Dentro del periodo comprendido correspondiente a este informe, este proyecto de ordenanza no se trató dentro de la Comisión de Ordenamiento Territorial.

3. ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA A LOS ANEXOS DEL PLAN DE USO Y OCUPACIÓN DEL SUELO DE LA ORDENANZA METROPOLITANA N. 210. (Anexo 6 - <https://bit.ly/3yXrBYp>)

Dentro de la Ordenanza Metropolitana No. 0447 sancionada el 21 de octubre del 2013, reformativa a la Ordenanza No. 0171, la línea de intención vial que correspondía a la Avenida Intervalles en el tramo comprendido entre la Ruta Viva y la Avenida Interoceánica se aprobó con un ancho de 12,00 metros.

Sin embargo, mediante Ordenanza Metropolitana No. 127 sancionada el 25 de julio de 2016 el Concejo Metropolitano aprobó el cuadro No. 14 de derecho de vías, en el que la vía Interoceánica consta con un ancho de 20,00 metros, así mismo en la referida Ordenanza Metropolitana se anexa el MAPA PUOS V2 que contiene la Categorización y Dimensionamiento vial del Distrito Metropolitano de Quito, en el cual se ratifica el ancho de la vía gráfica.

De igual forma, la Ordenanza Metropolitana 210 de 12 de abril de 2018, que modifica las Ordenanzas Metropolitanas Nos. 127,192,172 432 y 060 del Distrito Metropolitano de Quito, consta en el numeral 3 que se refiere a la Estructura Vial, Cuadro No. 2 Derechos de Vías, numeral 25, que la vía Intervalles oriental y occidental tiene un derecho de vía medida desde el eje de vía de 10m.

Los habitantes del sector, edificaron hace varios años atrás sus viviendas considerando lo establecido en el Mapa PUOS V1, sujetándose a un ancho de vía de 12,00 metros. Con la aprobación del MAPA PUOS V2, los vecinos de la calle Intervalles (tramo Interoceánica-Ruta Viva) tienen una afectación vial de 20 metros, que implicaría realizar una declaratoria de utilidad pública y expropiación en todo el tramo.

Por su parte, la Dirección de Gestión de Vialidad del Consejo Provincial, indicó que los tramos: Av. Interoceánica-Ruta Viva y Ruta Viva- Entrada al Balneario Cunuyacu, se encuentra en la zona urbana consolidada del Distrito Metropolitano de Quito; por lo que el GAD Provincial de Pichincha no tiene competencia sobre los mencionados tramos viales, por lo que el Concejo Metropolitano es el encargado de aprobar que la afectación vial en este tramo, no perjudique a los vecinos del sector y no implique una erogación de recursos para la municipalidad.

La propuesta de ordenanza consta de dieciséis considerandos, un artículo único y una disposición transitoria y fue presentado el 17 de noviembre de 2020, mediante Oficio Nro. GADDMQ-DC-HMA-2020-0459-O y calificado el 19 de noviembre del mismo año

a través del Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2020-4055-O por la Secretaría General del Concejo.

El único artículo dispone que dentro del Anexo del Plan de Uso y Ocupación del Suelo de la Ordenanza Metropolitana No. 210 se modifique el numeral 3, que refiere a la Estructura Vial que consta en el Cuadro No. 2 Derechos de Vías, numeral 25, agregando una letra l) el cual indique que el tramo de la vía comprendida entre la vía Interoceánica y Avenida Ruta-Viva se mantenga en el ancho existente, esto es de 12 metros.

Dentro del periodo comprendido correspondiente a este informe, este proyecto de ordenanza no se trató dentro de la Comisión de Uso de Suelo.

INICIATIVAS COMO MIEMBRO DE COMISIONES

- **Comisión de Ambiente**

- 1. ORDENANZA METROPOLITANA PARA LA REDUCCIÓN PROGRESIVA DE PLÁSTICOS DE UN SOLO USO Y EL FOMENTO AL DESARROLLO DE SUSTITUTOS BIODEGRADABLES Y/O COMPOSTABLES EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO. (Anexo 7 - <https://bit.ly/3fYHlle>)**

La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 14 consagra “(...) el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, *sumak kawsay*; Se declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la integridad del patrimonio genético del país, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados.”

En el Distrito Metropolitano de Quito los plásticos que se reciclan en mayor cantidad son: botellas plásticas de alta y baja densidad, fundas plásticas, plástico duro; el resto de los materiales plásticos como sorbetes, mezcladores plásticos, envases, fundas y vajillas de un solo uso, que a pesar de ser potencialmente reciclables no son materiales aprovechados por la gran mayoría de gestores ambientales en el DMQ.

Las estadísticas del PNUMA indican que el ritmo de consumo desmedido de estos productos causará que, para el año 2050, los océanos tengan más desechos plásticos que peces. El residuo de estos productos, que tardan alrededor de 200 años en degradarse, contamina el ambiente causando la muerte de millones de aves y mamíferos marinos al ser atrapados o por ingesta.

En ese contexto, con la finalidad de contribuir de manera efectiva y eficaz al cuidado del ambiente, es fundamental que el Distrito Metropolitano de Quito se sume a las campañas y acciones mundiales para desincentivar el plástico de un solo uso o desechable a través de la disminución progresiva de este tipo de producto.

La propuesta de ordenanza consta de treinta y tres considerandos, veinte y dos artículos, cinco disposiciones generales, tres disposiciones transitorias y una disposición final y fue calificado el 30 de enero del 2020 mediante oficio No. GADDMQ-SGCM-2020-0442-O de la Secretaría General de Concejo.

El objeto de la presente Ordenanza es el de reducir progresivamente hasta eliminar la entrega de plásticos de un solo uso por parte de establecimientos comerciales o de servicio a usuarios en el Distrito Metropolitano de Quito y reemplazarlos al 100% por alternativas biodegradables.

Dentro del periodo comprendido de este informe, este proyecto de ordenanza si se trató dentro de la Comisión de Ambiente y desde mi despacho se acudió a todas las mesas de trabajo generadas para la construcción de la misma.

2. ORDENANZA METROPOLITANA DE PROTECCIÓN, FOMENTO Y PRESERVACIÓN DEL ARBOLADO URBANO E INFRAESTRUCTURA VERDE. (Anexo 8 - <https://bit.ly/2S3ZtCh>)

La Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 3, numeral 7, establece: que “Son deberes primordiales del Estado: Proteger el patrimonio natural y cultural del país.”

La pérdida de identidad y la incorporación de prácticas foráneas, tanto agrícolas como pecuarias, se han reflejado a nivel ecológico en la disminución de la cobertura vegetal propia del suelo de Quito y, con ello, la desaparición progresiva de las especies de mamíferos, reptiles, avifauna y entomofauna asociadas.

Hoy en día, la tendencia en los procesos de restauración ecológica urbana es volver lo más posible a recrear las condiciones de cómo eran los espacios antes de su primera intervención. Se busca también un manejo altamente especializado respecto a la gestión fito sanitaria que evite o erradique el uso de agroquímicos en los espacios urbanos que resultan perjudiciales para los zoo polinizadores.

En este contexto, el Municipio del DMQ requiere regulaciones respecto al uso y cuidado de los parques urbanos, parques metropolitanos con bosque, y el arbolado viario y vegetación urbana pública y privada, para garantizar a la ciudadanía una relación armoniosa con la naturaleza, asegurando la dotación de servicios ambientales, la calidad de los recursos naturales, la conservación de la biodiversidad y la mitigación de impactos ambientales negativos en el Distrito.

La propuesta de ordenanza consta de treinta y ocho considerandos, cuarenta y nueve artículos, dos disposiciones generales, quince disposiciones transitorias y una disposición final. Esta propuesta fue adoptada por la Comisión de Ambiente el 15 de julio de 2020 20 de julio de 2020, mediante la resolución Nro. CAM-013-2020. Calificada por el Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2020-2402-O, y presentada el 28 de julio del 2020 por medio de Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2020-2519-O.

La presente Ordenanza tiene por objeto establecer un marco regulatorio para la gestión del arbolado urbano y la vegetación; en la red viaria, parques, plazas, bosques y plantaciones en parques metropolitanos y lineales, predios públicos y privados, mediante la determinación de lineamientos técnicos y legales, con el fin de: proteger el patrimonio natural, conservar la biodiversidad, asegurar la dotación de servicios ambientales, mejorar el paisaje urbano, lograr el equilibrio ecológico del medio urbano natural, proteger la fauna asociada a la vegetación, fomentar la vinculación de las personas con el espacio público, contribuir a la consolidación de la Red Verde Urbana y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos del Distrito Metropolitano de Quito.

Se propone emitir los lineamientos de protección, fomento y los criterios de gestión del arbolado urbano, bosques y plantaciones en parques e infraestructura verde de los espacios públicos así como en predios privados; así como las sanciones administrativas con obligación de la reparación.

Dentro del periodo comprendido de este informe, este proyecto de ordenanza se trató dentro de la Comisión de Ambiente a través de varias mesas de trabajo en conjunto con organizaciones acreditadas a la silla vacía. Por parte de mi despacho se enviaron las respectivas observaciones a este proyecto de ordenanza.

- **Comisión de Ordenamiento Territorial**

3. ORDENANZA METROPOLITANA SUSTITUTIVA AL PROCESO INTEGRAL DE REGULARIZACIÓN DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y CONSOLIDADO, TÍTULO II DE LA DECLARACIÓN DE INTERÉS SOCIAL A ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y CONSOLIDADOS Y ESTABLECER SU PROCESO INTEGRAL DE REGULARIZACIÓN DEL LIBRO IV.7 DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO. (Anexo 9 - <https://bit.ly/3wJP5hM>)

La irregularidad en la tenencia de la tierra es un problema que tiene más de 40 años en la ciudad de Quito, y pese a los esfuerzos desplegados tanto por el Gobierno Nacional como por el Municipio, todavía persisten dificultades que han provocado que miles de familias de estratos sociales pobres, se hayan asentado en barrios sin ninguna planificación, con poco o ningún tipo de infraestructura básica e inseguridad jurídica, situación que les condena a la marginalidad y cuestiona la vigencia de los derechos constitucionales a un hábitat seguro y saludable y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de la situación social y económica de los ciudadanos.

Sin embargo, aunque se ha establecido un proceso administrativo para la regularización de asentamientos humanos de hecho y consolidados que se encuentran en circunstancias de informalidad, la problemática persiste y se evidencia la necesidad de profundizar los avances efectuados, aprovechando la experiencia adquirida, a fin de establecer un instrumento jurídico técnico y actualizado en base de las nuevas disposiciones legales establecidas en cuerpos orgánicos como es la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo.

La normativa planteada permitirá dar cumplimiento al derecho de vivir en un hábitat digno para los moradores quienes conforman los asentamientos humanos de hecho y consolidado, otorgándoles el título de su propiedad, así como para dar cumplimiento a la normativa nacional e internacional vigente.

El proyecto contiene 31 considerandos, 67 artículos y dos disposiciones generales, y fue presentado el 18 de diciembre de 2020, mediante Oficio Nro. GADDMQ-DC-SB-2020-0351-O, calificado el 24 de diciembre del mismo año a través del Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2020-4642-O por la Secretaría General del Concejo y rectificada la iniciativa mediante oficio No. GADDMQ-DC-SB-2020-0360-O, de 29 de diciembre.

El proyecto de ordenanza establece el procedimiento administrativo para regularizar los asentamientos humanos de hecho y consolidados informales de manera ágil y debidamente documentada.

Dentro del periodo comprendido correspondiente a este informe, este proyecto de ordenanza no se trató dentro de la Comisión de Ordenamiento Territorial.

ESTADO DE LOS PROYECTOS DE ORDENANZAS

De conformidad con el Oficio No. GADDMQ-SGCM-2021-0670-O, de fecha 25 de febrero de 2021, certificado por la Secretaría General del Concejo Metropolitano, los estados de los proyectos de Ordenanzas antes señalados son: **(Anexo 3 - <https://bit.ly/3uKt5lm>)**

INICIATIVAS 2020				
Nro.	Proyecto	Iniciativa	Comisión	Estado en el periodo comprendido de este informe
1	“Ordenanza Metropolitana Reformatoria al Libro IV.8, Capítulo III “De las Políticas de Seguridad”, Sección II que corresponde a “Las Políticas Sobre el Uso del Espacio Público” de la Ordenanza Metropolitana No. 001 Código Municipal, sancionada el 29 de marzo de 2019.”	Concejal Metropolitano Andrea Hidalgo Maldonado	Comisión de Comercialización.	Mediante oficio No. GADDMQ-DC-HMA-2020-0286-O, de 23 de julio de 2020, la concejala Andrea Hidalgo solicita el archivo del proyecto normativo. La Comisión de Comercialización archiva el proyecto normativo.

2	“Ordenanza Metropolitana Reformativa a la Ordenanza 009, sancionada el 25 de enero de 2011 de la Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo del Barrio “Los Jazmines”, a favor de sus propietarios.”	Concejala Metropolitana Andrea Hidalgo	Comisión de Ordenamiento Territorial.	En conocimiento de la Comisión de Ordenamiento Territorial, para su posterior tratamiento en primer debate.
3	“Ordenanza Metropolitana Reformativa a los Anexos del Plan de Uso y Ocupación del Suelo de la Ordenanza Metropolitana N. 210.”	Concejala Metropolitana Andrea Hidalgo.	Comisión de Uso de Suelo	En conocimiento de la Comisión Uso de Suelo, para su posterior tratamiento en primer debate.
4	Ordenanza Metropolitana para la reducción progresiva de plásticos de un solo uso y el fomento al desarrollo de sustitutos biodegradables y/o compostables en el Distrito Metropolitano de Quito.	Miembros de la Comisión de Ambiente	Ambiente	En revisión y tratamiento de la Comisión de Ambiente, respecto a las observaciones de primer debate, para emitir informe de segundo debate.
5	"Ordenanza Metropolitana de Protección, Fomento y Preservación del Arbolado Urbano e Infraestructura Verde"	Comisión de Ambiente mediante Resolución Nro. 013-CAM-2020	Comisión de Ambiente.	En conocimiento de la Comisión de Ambiente, para su posterior tratamiento en primer debate.
6	"ORDENANZA METROPOLITANA SUSTITUTIVA AL PROCESO INTEGRAL DE REGULARIZACIÓN DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y CONSOLIDADO, TÍTULO II.	Los concejales miembros de la Comisión de Ordenamiento Territorial	Comisión de Ordenamiento Territorial	En conocimiento de la Comisión de Ordenamiento Territorial para su posterior tratamiento en primer debate.

De la misma manera, me permito poner en su conocimiento los estados de los proyectos de ordenanza presentados en el año 2019, conforme el siguiente cuadro:

INICIATIVAS 2019				
No.	Proyecto	Iniciativa	Comisión	Estado en el periodo comprendido de este informe
1	Ordenanza Metropolitana Reformatoria al Título V, que corresponde a las Normas para la Nomenclatura del Distrito Metropolitano, de la Ordenanza Metropolitana No. 001 Código Municipal, sancionada el 29 de marzo de 2019.	Concejala Andrea Hidalgo	Uso de Suelo	En tratamiento dentro de la Comisión
2	Ordenanza Metropolitana que permite el fraccionar o subdividir los derechos y acciones de bienes inmuebles en suelo urbano y rural en el Distrito Metropolitano De Quito.	Concejala Andrea Hidalgo	Uso de Suelo	En tratamiento dentro de la Comisión
3	Ordenanza Metropolitana para la reducción progresiva de plásticos de un solo uso y el fomento al desarrollo de sustitutos biodegradables y/o compostables en el Distrito Metropolitano de Quito.	Miembros de la Comisión de Ambiente	Ambiente	Los miembros de la Comisión, se encuentran trabajando en la revisión del texto del proyecto de ordenanza junto con Secretaría de Ambiente.
4	Ordenanza Reformatoria Al Libro I.2, Titulo II, Que Contiene Las Normas Sobre La Pensión Mensual De Jubilación Patronal Del Municipio Del Distrito Metropolitano De Quito, De La Ordenanza Metropolitana No 001 Código Municipal	Concejala Andrea Hidalgo	Codificación	Se archivó el 24 de agosto de 2020 por la Comisión, por cuanto el oficio de Procuraduría No. GADDMQ-PM-2020-1648-O, de estableció la incompetencia del Concejo Metropolitano para resolver este asunto, por considerarlo de competencia del Directorio de la Empresa

PROYECTO ELABORADO POR CONCEJALA ANDREA HIDALGO

No.	Proyecto	Iniciativa	Comisión	Estado en el periodo comprendido de este informe
1	Ordenanza Reformativa del Capítulo IV del Libro Tercero de las tasas del Código Municipal Que Reglamenta el Cobro de las tasas por servicios administrativos que presta la Municipalidad	Dr. Jorge Yunda Machado/ Alcalde Metropolitano	Presupuesto, Finanzas y Tributación	Se aprobó la Ordenanza No. 013-2020, el 21 de agosto de 2020

b.1) Resoluciones

De conformidad con lo establecido en el literal a) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, que indica: ***“El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”***, presenté en el seno del Concejo Metropolitano y fue aprobada en el mismo, las Resoluciones No. C 011, de 18 de febrero de 2020; C018, de 14 de abril de 2020; y, C076, de 22 de septiembre de 2020 que se resumen de la siguiente forma:

RESOLUCIÓN NO. C011-2020 (Anexo 10 - <https://bit.ly/2S59ijl>)

Con el fin de que se aclaren los descuentos realizados a los servidores municipales por concepto de cesantía adicional que se cobra de manera mensual a los mismos, en sesión realizada el 18 de febrero de 2020, presenté un proyecto de resolución que consta de tres artículos para solicitar al señor Alcalde Metropolitano que disponga a la Administradora General y a la Procuraduría Metropolitana que, en el plazo de 8 días remitan, en el ámbito de sus competencias, un informe detallado respecto del descuento que se realiza a los funcionarios municipales por concepto de cesantía adicional; que requiera una auditoría por parte de la Contraloría General del Estado para que revise el proceso seguido para el descuento que se realiza mensualmente a los funcionarios municipales por concepto de cesantía adicional; y, disponga la aplicación de las acciones correctivas, de ser el caso y de conformidad al marco jurídico vigente para el descuento de los valores a los funcionarios municipales que no hayan consentido de manera expresa y por escrito, su voluntad de que se realice dicho descuento por concepto de cesantía adicional.

RESOLUCIÓN NO. C 018-2020 (Anexo 11 - <https://bit.ly/3uR5VKo>)

En el marco de las acciones realizadas por los servidores municipales de primera línea en la atención a la ciudadanía en el contexto de la pandemia, presente el 14 de abril de 2020, un proyecto de resolución para otorgar un acuerdo de felicitación en agradecimiento a todos aquellos que laboraron en la emergencia sanitaria, por su destacada labor y compromiso al servicio de la comunidad.

Dentro de la sesión de Concejo, se introdujo un artículo por iniciativa de los demás miembros del Concejo Metropolitano, en el que se solicitó al alcalde analizar la viabilidad técnica, jurídica y financiera para implementar un modelo de gestión que permita que los servidores municipales que laboraron en la emergencia, adquieran estabilidad en sus puestos.

RESOLUCIÓN NO. C 076-2020 (Anexo 12 - <https://bit.ly/3iq58xt>)

Con ocasión de rendir un justo homenaje a heroínas de la historia ecuatoriana y quiteña, el 22 de septiembre de 2020, presenté un proyecto de resolución, de cuatro artículos para institucionalizar el "El Día de Manuela Sáenz" y conmemorar el 25 de septiembre de cada año esta fecha.

El proyecto de resolución recibió aportes de los Concejales Metropolitanos Gissela Chalá y Luis Reina, con lo que se amplió este reconocimiento a "El Día de Manuela Sáenz, Jonatás y Natán Sáenz", heroínas y precursoras de la lucha feminista de América Latina; así como, se exhortó a la Secretaría de Cultura para que en conjunto con el Instituto Metropolitano de Patrimonio, Administración Zonal Valle de los Chillos y dependencias competentes municipales, de conformidad con el régimen jurídico aplicable, evalúen la recuperación e intervención integral de la Hacienda Catahuango "la Hacienda de Manuelita Sáenz", ubicada en la parroquia de Amaguaña y además desarrollen acciones culturales, artísticas, turísticas, entre otras, con el objetivo de promover la recuperación de la memoria histórica a través de la vida comunitaria y la reapropiación del espacio en mención.

c) Intervenir en el consejo cantonal de planificación y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el concejo municipal

1. Designación a comisiones

Respecto a esta atribución, me permito informar que a través de la Resolución No. 006, de 17 de mayo de 2019 (**Anexo 13 - <https://bit.ly/3flB6Cm>**), el Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública inaugural realizada el 16 de mayo de 2019, de conformidad con lo establecido en los artículos 238 y 240 de la Constitución de la República; artículo 8 número

5 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, artículos 87 letra q), 88 letra c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, Capítulo II, Título I, del Libro I.1, del Libro I del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito; RESOLVIÓ: Integrar las Comisiones del Cuerpo Edificio. Por lo expuesto, fui designada como miembro en las siguientes Comisiones:

Comisión	Calidad
Desarrollo Parroquial	Presidenta
Ambiente	Vicepresidenta
Ordenamiento Territorial	Miembro

1.1 Comisión de Desarrollo Parroquial

En la Comisión de Desarrollo Parroquial, dentro del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, convoqué a las siguientes sesiones:

Sesiones	No. de Sesiones
Ordinarias	23
Extraordinarias	3
Canceladas	1
Falta de quorum	1
Total	24

De las mismas, asistí o delegué a mi alterno, habiendo concurrido a un 100% de las sesiones convocadas. (**Anexo 14 - <https://bit.ly/2TxaqMV>**)

Dentro de las sesiones de comisión, se trataron los siguientes puntos y ordenanzas:

Fecha	No. Sesión	Orden del Día
08 de enero de 2020	Sesión No. 17 ordinaria	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprobación del acta de la sesión del 11 de diciembre de 2019. 2. Presentación del Informe por parte de las Administraciones Zonales, respecto al presupuesto participativo ejecutado hasta el 31 de diciembre de 2019, en cada una de las parroquias rurales. 3. Varios

22 de enero de 2020	Sesión No. 18 ordinaria	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprobación del acta de la sesión del 27 de noviembre y 24 de diciembre de 2019. 2. Presentación por parte de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, sobre el proyecto, estado actual, recomendaciones y resolución al respecto, de la propuesta del Plan especial de la Mancomunidad del Chocó Andino. 3. Presentación por parte de la Secretaría de Ambiente, respecto al estado actual, recomendaciones y resolución al respecto, sobre la propuesta del Plan especial de la Mancomunidad del Chocó Andino. 4. Varios
05 de febrero de 2020	Sesión No. 19 ordinaria	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprobación de las siguientes actas: 03 de julio de 2019; 27 de noviembre de 2019; y, 24 de diciembre de 2019. 2. Presentación por parte de la EPMMOP y un promotor inmobiliario, respecto al proyecto de la Estación de Transferencia Cumbayá.
19 de febrero de 2020	Sesión No. 20 extraordinaria	<ol style="list-style-type: none"> 1. Comisión General para recibir la comparecencia de: a) Sr. Gustavo Valdez, presidente de la Sociedad Civil de Cumbayá; b) Sra. Maricel Buitrago, representante del Colectivo Festival del Parque. 2. Informe por parte de la Administración Zonal Tumbaco, Dirección Metropolitana de Catastro, Agencia Metropolitana de Control, Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda y Procuraduría, respecto a las acciones realizadas y por realizar, de conformidad a sus competencias, por la construcción de un cerramiento sobre el relleno de la quebrada colindante al predio No. 5607541 de la Urbanización Lomas de Cumbayá. (Expediente No.AMC-UDCMCL-XT-291-2018); y resolución al respecto. 3. Informe por parte de la Administración Zonal Tumbaco, respecto a la propiedad y administración del parque Central de Cumbayá y posibles soluciones a la solicitud presentada por la Sra. Maricel Buitrago, representante del colectivo Festival del Parque; y resolución al respecto.
04 de marzo de 2020	Sesión No. 21 ordinaria	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprobación del acta de la sesión del 05 de febrero de 2020. 2. Informe por parte de la Dirección General de Bienes Inmuebles y otras dependencias competentes, respecto al proceso de transferencia de dominio de los Bienes Inmuebles Municipales donde funcionan los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales, según lo establecido por la Resolución de Concejo Metropolitano C-287 sancionada el 10 de octubre del 2018; detallando Parroquia por Parroquia.

18 de marzo de 2020	Sesión No. 22 ordinaria	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprobación de las siguientes actas: Sesión del 19 de febrero de 2020; Sesión del 05 de febrero de 2020. y, Sesión del 27 de noviembre de 2019. 2. Tratamiento de la Reforma a la Ordenanza 3050, sobre la delimitación territorial de los 4 barrios afectados. (Bella Aurora, Santa Teresita, San Felipe y El Carmen Alto); informe de las entidades competentes y resolución al respecto.
25 de marzo de 2020	Sesión No. 23 extraordinaria	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentación de un informe completo por parte de la secretaria de Cultura sobre las actividades a realizar el presente año en la zona conocida como la ruta escondida.
01 de abril de 2020	Sesión No. 24 extraordinaria	<ol style="list-style-type: none"> 1. Informe por parte de la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio, respecto al abastecimiento de productos, en cada una de las Parroquias Rurales ante la actual emergencia sanitaria. 2. Informe por parte del Patronato San José, sobre los parámetros considerados para la entrega de los kits de ayuda, en cada una de las Parroquias Rurales e incluir un detalle de cuántos kits han sido entregados.
15 de abril de 2020	Sesión No. 25 ordinaria	<ol style="list-style-type: none"> 1. Informe por parte de la Administración General, Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda y las Administraciones Zonales, respecto a las medidas implementadas para la recepción y atención de trámites, canales habilitados para el ingreso; tipo de trámites que se están receptando; número de trámites que han ingresado durante la emergencia sanitaria; tipo y cantidad de trámites despachados; plazo de atención de los mismos.
29 de abril de 2020	Sesión No. 26 ordinaria	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprobación de las siguientes actas: Sesión del 05 de febrero de 2020; y, Sesión del 27 de noviembre de 2019. 2. Comisión General para recibir la comparecencia de Cesar Herrera, presidente del GAD de Tababela. 3. Informe por parte del Secretario de Seguridad y Gobernabilidad, el Secretario de Salud y el gerente general de EPMSA, respecto al protocolo de seguridad y salubridad que se ha tomado para evitar la propagación del COVID-19 en las parroquias aledañas al Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre, por el traslado y estadía de las personas que arriban al país y/o trabajan en éste. ¿Cuáles son las medidas de seguridad y salubridad tomadas ante la declaratoria de emergencia para los habitantes que viven en las Parroquias Rurales aledañas al aeropuerto? ¿Cuáles y cuántos son los sitios habilitados (dentro de las parroquias rurales aledañas) para que los ciudadanos cumplan la cuarentena obligatoria?

13 de mayo de 2020	Sesión No. 27 ordinaria	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprobación de las actas de las sesiones de 25 de marzo de 2020; y, 01 de abril de 2020. 2. Informe por parte de la Secretaría de Seguridad del Municipio de Quito, para conocer la situación de las personas que están dentro del cerco epidemiológico causada por la pandemia del COVID-19, y las medidas tomadas para su control y ayuda en las parroquias rurales del Distrito Metropolitano de Quito. 3. Informe por parte de la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio sobre las medidas adoptadas para asistir con ayuda humanitaria a los comerciantes autónomos de las parroquias rurales del Distrito Metropolitano de Quito, y planes emergentes cuando cambie el semáforo a amarillo y verde respectivamente. 4. Informe por parte de la Administradora Zonal de Calderón sobre la entrega de ayuda humanitaria en el barrio Julio Zabala el pasado miércoles 06 de mayo de 2020.
27 de mayo de 2020	Sesión No. 28 ordinaria	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprobación del acta de la sesión de 15 de abril de 2020; y, 29 de abril del 2020. 2. Tratamiento de la Reforma a la Ordenanza 3050, sobre la delimitación territorial de los 4 barrios afectados. (Bella Aurora, Santa Teresita, San Felipe y El Carmen Alto); informe de las entidades competentes y resolución al respecto.
24 de junio	Sesión No. 29 ordinaria	<ol style="list-style-type: none"> 1. Conocimiento de los oficios solicitados mediante resolución No 007-CDP-2020 a la SCTYPC, en la sesión ordinaria de fecha 27 de mayo de 2020 y en la mesa de trabajo realizada el lunes 08 de junio de 2020; y, resolución al respecto del proyecto de Reforma de la Ordenanza 3050, sobre la delimitación territorial de los 4 barrios afectados (Bella Aurora, Santa Teresita, San Felipe y El Carmen Alto).
08 de julio	Sesión No. 30 ordinaria	<ol style="list-style-type: none"> 1. Comisión General para recibir la comparecencia del Arq. Patricio Leiva, como representante de vecinos de la Av. Intervalles (tramo Ruta Viva - Interocéánica). 2. Presentación de los informes de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda y Administración Zonal Tumbaco sobre el procedimiento a realizar, en virtud de la petición del Arq. Patricio Leiva; y, resolución al respecto. (La presentación debe ser en power point). 3. Informe por parte de la Secretaría de Movilidad del Distrito Metropolitano de Quito, respecto a las medidas de bioseguridad, distanciamiento social y funcionamiento del sistema transporte público en las parroquias rurales, en el contexto de la pandemia del COVID-19.

22 de julio	Sesión No. 31 ordinaria	<ol style="list-style-type: none"> Informe por parte de las administraciones zonales, respecto a las obras ejecutadas, porcentajes de ejecución y obras que faltan por ejecutar de presupuestos participativos, con el detalle por Parroquia Rural. (la presentación debe ser en power point)
05 de agosto	Sesión No. 32 ordinaria	<ol style="list-style-type: none"> Aprobación de las actas de las sesiones de siguientes fechas: 8 de enero de 2020; 18 de enero de 2020; 4 de marzo de 2020; y, 13 de mayo de 2020. Comisión General para recibir la comparecencia de Daniel Anaguano, Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia de Nayón Informe por parte de la Administración Zonal Eugenio Espejo, respecto a la propuesta de delimitación de barrios en la Parroquia de Nayón. Varios
19 de agosto	Sesión No. 33 ordinaria	<ol style="list-style-type: none"> Aprobación n del acta de la sesión de 26 de junio de 2019 Informe por parte de EPMAPS, respecto al problema de abastecimiento de agua en las Parroquias Rurales y, resolución al respecto. Presentación por parte de EPMAPS, sobre las obras priorizadas en el año 2020, en cada Parroquia Rural; la presentación debe ser en power point, por cada Parroquial Rural, especificando la obra, estado de la misma, el lugar donde se va a realizar y el monto asignado y, resolución al respecto Varios
02 de septiembre	Sesión No. 34 ordinaria	<ol style="list-style-type: none"> Aprobación del acta de la n del acta de la sesión de 26 de junio de 2019 Conocimiento del informe de gestión de la Comisión de Desarrollo Parroquial de mayo 2019 a mayo 2020; y, resolución al respecto.
16 de septiembre	Sesión No. 35 ordinaria	<ol style="list-style-type: none"> Aprobación de las actas de las sesiones del 27 de mayo de 2020 y 24 de junio de 2020 Comisión General para recibir la comparecencia del señor Mauricio Freire, representante del Comité Pro Defensa Parque Metropolitano de Cumbayá. Presentación por parte de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, respecto a la Ordenanza que contiene el Plan Especial del Sector comprendido entre la Avenida Simón Bolívar y Ruta Viva (Nodos de Santa Rosa, San Patricio, San José y San Francisco de Pinsha de la Parroquia de Cumbayá), estado actual y acciones que se han coordinado para la implementación del Parque Metropolitano de Cumbayá; y, resolución al respecto. Varios

30 de septiembre	Sesión No. 36 ordinaria	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprobación de las actas de las sesiones del 8 de julio y 22 de julio de 2020. 2. Comisión General para recibir la comparecencia del señor Alfonso Cahueñas. 3. Presentación por parte de la EPMAPS, respecto al proyecto de alcantarillado de la Cuenca de la Quebrada Patagua, realizada en la calle Norberto Salazar, del barrio San Blas y Santa Rosa de la Parroquia de Tumbaco, la presentación debe incluir cronograma de ejecución y terminación de obras. 4. Varios
14 de octubre	Sesión No. 37 ordinaria	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprobación del acta de la sesión del 8 de julio de 2020. 2. Comisión General para recibir la comparecencia de Lorena Brito, presidenta del Gad de Tumbaco. 3. Presentación de informe por parte de la AMC y Sec. De Seguridad, respecto al control del espacio público en el Centro de Tumbaco por control de ventas ambulantes y resolución al respecto. 4. Informe por parte de la ACDC y AZT, respecto a los permisos otorgados, las acciones que han realizado y alternativas que se han analizado para solucionar el problema de ventas ambulantes en el espacio público del centro de la Parroquia de Tumbaco; y, resolución al respecto. 5. Informe por parte de la DMGBI y AZT, respecto al estado actual del procedimiento para establecer un comodato entre el Municipio de Quito y la Fundación Triada respecto al predio No. 528065; y, resolución al respecto. 6. Varios
28 de octubre	Sesión No. 38 ordinaria	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprobación de las actas de las sesiones del 5 y 19 de agosto de 2020 2. Presentación de informe por parte de la DMGBI y AZT respecto al estado actual del procedimiento para establecer un convenio de administración y/o uso entre el Municipio de Quito y el GAD de Checa, del predio No. 370886, donde actualmente funciona la piscina de la Parroquia; y, resolución al respecto. 3. Presentación de informe por parte de la AZ La Delicia y DMGBI respecto al estado actual del procedimiento para establecer un convenio de administración y/o uso entre el Municipio de Quito y el GAD de San Antonio de Pichincha, del predio No. 284843, donde actualmente funciona el balneario de la Parroquia; y, resolución al respecto. 4. Varios

11 de noviembre	Sesión No. 39 ordinaria	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprobación del acta de la sesión del 2 de septiembre de 2020 2. Presentación de informe por parte AZ La Delicia, AZ Tumbaco y AZ Eloy Alfaro, respecto al porcentaje de ejecución de obras del año 2020, estado actual de cada una de las obras por Parroquia (detallar las obras que no se han podido ejecutar con su debida justificación); la presentación debe contar con fotografías de cada una de las obras. 3. Varios
25 de noviembre	Sesión No. 40 ordinaria	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprobación del acta de la sesión del 16 de septiembre de 2020. 2. Conocimiento y resolución de las observaciones realizadas en Primer Debate del Concejo Metropolitano al Proyecto de "Reforma a la Ordenanza No. 3050 que fija los límites entre la Parroquia Urbana de San Isidro de El Inca y la Parroquia Rural de Llano Chico. 3. Varios
09 de diciembre	Sesión No. 41 ordinaria	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprobación del acta de la sesión del 30 de septiembre y 14 de octubre de 2020. 2. Comisión general para recibir la comparecencia de la señora Lourdes Gordillo, presidenta del Gad de Chavezpamba 3. Presentación de informe por parte de la AZ Eugenio Espejo, AZ Calderón y AZ Los Chillos, respecto al porcentaje de ejecución de obras por Parroquia (detallar las obras que no se han podido ejecutar con su debida justificación); la presentación debe contar con fotografías de cada una de las obras 4. Varios
23 de diciembre	Sesión No. 42 ordinaria	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprobación del acta de la sesión de 28 de octubre de 2020. 2. Informe por parte de la AMC y Sec. Seguridad, respecto a los operativos de control programado para las Parroquias Rurales por las festividades de Navidad y Fin de Año; y, resolución al respecto 3. Informe por parte de ACDC respecto a la propuesta de generar comercio dentro de cada una de las Parroquias Rurales de manera organizada para las Festividades que se aproximan; y, resolución al respecto. 4. Varios

Dentro de esta comisión destacó el seguimiento que se hizo a las entidades municipales respecto a las medidas de bioseguridad, distanciamiento social y funcionamiento del sistema transporte público en las parroquias rurales; asistencia con ayuda humanitaria a los comerciantes autónomos de las parroquias rurales; abastecimiento de productos, en cada una de las Parroquias Rurales; medidas implementadas para la recepción y atención de trámites, canales habilitados para el ingreso; tipo de trámites que se están receptando;

número de trámites que han ingresado durante la emergencia sanitaria; tipo y cantidad de trámites despachados; plazo de atención de los mismos; obras ejecutadas, porcentajes de ejecución y obras que faltan por ejecutar de los presupuestos participativos por parroquia rural.

De igual forma, se lideraron mesas de trabajo entre entidades municipales y de gobierno central con el fin de atender las solicitudes del Comité Pro Defensa del Parque Metropolitano de Cumbayá, quienes solicitan que el predio de 42 hectáreas ubicado en el Barrio de San Francisco de Pinsha de Cumbayá, perteneciente al Ministerio de Gobierno, sea expropiado o permutado con el fin de que este espacio se mantenga como un parque metropolitano, considerando su gran diversidad de especies únicas de flora y fauna.

También se trató la iniciativa de proyecto de ordenanza de "Reforma a la Ordenanza No. 3050 que fija los límites entre la Parroquia Urbana de San Isidro de El Inca y la Parroquia Rural de Llano Chico", que permitirá que los barrios San Felipe, Santa Teresita, Bella Aurora y El Carmen Alto, que tradicionalmente formaron parte de la parroquia de Llano Chico y actualmente pertenecen a la parroquia urbana de San Isidro del Inca, regresen a formar parte de esta parroquia rural.

1.2 Comisión de Ambiente

En la Comisión de Ambiente, dentro del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, se realizaron las siguientes sesiones:

Sesiones	No. de Sesiones
Ordinarias	11
Extraordinarias	12
Canceladas	3
Falta de quorum	1
Total	19

De las mismas, asistí al 99% de las sesiones convocadas (**Anexo 15 - <https://bit.ly/2TxaqMV>**)

Fecha	No. Sesión	Orden del día
6 de enero 2020	No.18 Extraordinaria	1. Aprobación de las actas realizadas en las siguientes fechas: <ul style="list-style-type: none"> • 7 de noviembre del año 2019 • 4 de diciembre del año 2019

		<ul style="list-style-type: none"> • 9 de diciembre del año 2019 <ol style="list-style-type: none"> 2. Presentación del proyecto de Ley sobre Plásticos de un solo uso por parte del Sr. Gonzalo Peñaherrera, Director de Industrias del Ministerio de Productividad, Comercio Exterior Inversiones y Pesca (MPCEIP). 3. Informe, conocimiento y resolución del desarrollo de las mesas de trabajo sobre el “Proyecto de Ordenanza Metropolitana para la reducción progresiva y de erradicación de plástico de un solo uso”. 4. Presentación de la Dirección Tributaria del informe sobre la propuesta de sanciones e incentivos para el “Proyecto de Ordenanza Metropolitana para la reducción progresiva y erradicación de plásticos de un solo uso”. 5. Presentación por parte de la Secretaría de ambiente del análisis técnico de las observaciones presentadas por ASE PLAS, y presentación de las modificaciones realizadas al Proyecto en cuanto a los tiempos. 6. Varios.
14 de enero 2020	No.19 Extraordinaria	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprobación de las actas de las sesiones realizadas en las siguientes fechas: <ul style="list-style-type: none"> • 4 de diciembre del 2019 • 9 de enero del 2020 2. Presentación por parte de la Secretaría de Ambiente del cronograma de las mesas de trabajo a realizarse previo a la presentación del Proyecto de Ordenanza Metropolitana para la reducción progresiva y erradicación del plástico de un solo uso, y Resolución sobre la fecha de entrega del mismo. 3. Informe conocimiento del Estado del “Proyecto de Ordenanza Metropolitana que deroga el Capítulo V de la OM 282

		<p>que regula el uso, rehabilitación y mantenimiento de aceras, mantenimiento de las fachadas y cerramientos y preservación del arbolado público urbano en el DMQ, por parte de la Secretaría de ambiente y aprobación del cronograma de acciones al respecto.</p> <p>4. Informe y conocimiento sobre el avance en territorio, motivación ciudadana y conveniencia de una ordenanza sobre la intervención AIER Ilalo, y el Plan de acción, por parte de la Secretaría de Ambiente; y resolución al respecto.</p> <p>5. Informe conocimiento sobre el avance del proyecto “ACUS Mojanda-Cambugan” por parte de la Secretaría de ambiente; y resolución al respecto.</p>
20 de enero 2020	No.020 Extraordinaria	<p>1. Aprobación de las actas de las sesiones desarrolladas en las siguientes fechas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 4 de enero de 2019 • 9 de enero del 2020 <p>2. Presentación por parte de la Secretaría de Ambiente del cronograma de las mesas de trabajo a realizarse previo a la presentación del Proyecto de Ordenanza Metropolitana para la reducción progresiva y erradicación del plástico de un solo uso y resolución sobre la fecha de entrega del mismo.</p> <p>3. Informe en conocimiento del Estado del “Proyecto de Ordenanza Metropolitana que deroga el Capítulo V de la Ordenanza Metropolitana 282 que regule el uso, rehabilitación y mantenimiento de aceras mantenimiento de las fachadas y cerramientos y preservación del arbolado público urbano en el DMQ, por parte de la Secretaría de Ambiente y aprobación del cronograma de acciones al respecto”.</p>

		<ol style="list-style-type: none"> 4. Informe y conocimiento sobre el avance en territorio, motivación ciudadana y conveniencia de una ordenanza sobre la intervención AIER Ilalo, y el Plan de acción, por parte de la Secretaria de Ambiente; y, resolución al respecto. 5. Informe y conocimiento sobre el avance del Proyecto “ACUS Mojanda-Cambugan” por parte de la Secretaría de Ambiente; y, resolución al respecto.
27 de enero 2020	No.021 Ordinaria	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentación del Proyecto de Ordenanza sobre plásticos de un solo uso, con las observaciones recopiladas en las mesas de trabajo e inspección técnica, por parte de la Secretaría de Ambiente; y resolución al respecto. 2. Definir iniciativa legislativa y la hoja de ruta, para la presentación Proyecto de Ordenanza sobre plásticos de un solo uso; y, resolución al respecto. 3. Varios.
10 de febrero 2020	No.022 Ordinaria	<ol style="list-style-type: none"> 1. Lectura y aprobación de las actas de las sesiones realizadas el 23 y 30 de enero de 2020. 2. Comisión general para recibir al señor Gorki Obando, Gerente General de ANETA, automóvil club del Ecuador, quien expondrá la situación de la estación de servicios ANETA. 3. Informe por parte de la Secretaría de Ambiente respecto a la clausura de la Estación de servicios ANETA. 4. Informe del gerente de la empresa metro de Quito, sobre las afectaciones que ha tenido el proceso de construcción del metro, debido a las actividades y funcionamiento de la Estación de servicios ANETA.

		<p>5. Informe de la agencia metropolitana de control sobre el cierre de la Estación de servicios ANETA.</p> <p>6. Varios.</p>
21 de febrero 2020	No.23 Ordinaria	<p>1. Lectura y aprobación del acta de la sesión realizada el 13 de febrero del 2020.</p> <p>2. Informe por parte de la de los proyectos relacionados al aprovechamiento de residuos orgánicos en el distrito metropolitano de Quito.</p> <p>3. Informe de EMASEO con respecto a :</p> <ul style="list-style-type: none"> • Recolección diferenciada (reciclables- orgánicos) en los 21 barrios de Quito, que incluya la metodología costas y proyección al respecto. • Situación de la recolección de Quito; y, resolución al respecto. <p>4. Presentación por parte de la Secretaría de Ambiente sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Manejo de residuos orgánicos y sólidos y la planificación en las administraciones zonales. • Proyectos relacionados al aprovechamiento de residuos orgánicos. • Estrategia quiteña de economía circular. <p>5. Varios.</p>
19 de marzo 2020	No. 24 Ordinaria	<p>1. Lectura y aprobación del acta de la sesión realizada el 27 de febrero de 2020.</p> <p>2. Comisión general para recibir al Dr. Tomás Chávez, abogado del señor José Leopoldo Chuquimarca Pasaconche a fin de tratar sobre la situación del terreno ocupado por la en EMGIRS.</p> <p>3. Revisión de las observaciones e informes recibidos sobre el “Proyecto de Ordenanza Metropolitana para la reducción progresiva de plásticos de un</p>

		<p>solo uso y el Fomento al desarrollo de sustitutos biodegradables y/o compostables en el Distrito Metropolitano de Quito”; y, resolución al respecto.</p> <p>4. Establecer hoja de ruta para la revisión de articulado del “Proyecto de Ordenanza Metropolitana para la reducción progresiva de plásticos de un solo uso y el Fomento al desarrollo de sustitutos biodegradables y/o compostables en el Distrito Metropolitano de Quito”; y, resolución al respecto.</p> <p>5. Varios</p>
21 de marzo 2021	No. 025 Ordinaria	<p>1. Presentación de la Matriz, realizada en las mesas de trabajo, sobre el articulado del “Proyecto de Ordenanza para la reducción progresiva de plásticos de un solo uso y el fomento al desarrollo de sustitutos biodegradables y/o compostables en el Distrito Metropolitano de Quito”, y resolución al respecto.</p> <p>2. Varios.</p>
30 de marzo 2020	No. 026 Extraordinaria	<p>1. Presentación de la Matriz, realizada en las mesas de trabajo, sobre el articulado del “Proyecto de Ordenanza para la reducción progresiva de plásticos de un solo uso y el fomento al desarrollo de sustitutos biodegradables y/o compostables en el Distrito Metropolitano de Quito”, y resolución al respecto</p>
07 de abril 2020	No. 027 Ordinaria	<p>1. Informe de la Secretaría de Ambiente, sobre la situación actual de la gestión integral de residuos sólidos en el Distrito Metropolitano de Quito, dentro del marco legal.</p>

		<ol style="list-style-type: none"> Acciones realizadas y planificadas, por la Secretaría de Ambiente dentro del marco de la emergencia sanitaria Covid-19.
20 de abril 2020	No. 028 Ordinaria	<ol style="list-style-type: none"> Informe de las Mesas de Trabajo realizadas para la revisión del borrador del "PROYECTO DE ORDENANZA REFORMATORIA A LA SECCIÓN II DEL CAPITULO VII, TITULO I, LIBRO IV.3 DEL AMBIENTE DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, RELACIONADO CON EL RÉGIMEN DE SANCIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS", en el marco de la normativa vigente existente sobre la gestión de residuos sólidos, y resolución al respecto. Varios.
05 de mayo 2020	No. 029 Ordinaria	<ol style="list-style-type: none"> Aprobación de las siguientes Actas: Sesión extraordinaria No. 026 de la Comisión de Ambiente; de fecha 2 de abril del 2020 Sesión Ordinaria No. 027 de la Comisión de Ambiente; de fecha 9 de abril del 2020 Informe presentado por la Secretaría de Ambiente. relacionado a las mesas de trabajo y avances de la Propuesta de "ORDENANZA METROPOLITANA DE PROTECCIÓN, FOMENTO Y PRESERVACIÓN DEL ARBOLADO URBANO E INFRAESTRUCTURA VERDE EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, GESTIÓN DE BOSQUES Y PLANTACIONES EN PARQUES METROPOLITANOS". Varios.
19 de mayo 2020	No. 030 Ordinaria	<ol style="list-style-type: none"> Aprobación del acta de la Sesión ordinaria 028 de Ambiente, con fecha 23 de abril. Revisión de los informes recibidos sobre los proyectos presentados por los Concejales Luis Robles y Santiago Guarderas, sobre la reforma del Libro IV.3

		<p>del Ambiente del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, relacionado al Sistema de Gestión Integral de Residuos Sólidos, y resolución al respecto.</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. Revisión del informe de Procuraduría sobre el proyecto de “Ordenanza para la reducción progresiva de plásticos de un solo uso y el fomento al desarrollo de sustitutos biodegradables y/o compostables en el Distrito Metropolitano de Quito” y resolución al respecto 4. Varios.
02 de junio 2020	No. 031 Ordinaria	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprobación del acta resolutive de la sesión ordinaria 029 de Ambiente, con fecha 07 de mayo 2020. 2. Presentación de los informes solicitados a; EMASEO, Secretaría de Ambiente, AMC y EMGIRS, con relación al proyecto presentado por el Concejal Luis Robles, relacionado al Sistema de Gestión Integral de Residuos Sólidos, y resolución al respecto. 3. Presentación de las propuestas de trabajo y plan de acción, de EMGIRS y la Secretaría de Ambiente, con la finalidad de dar cumplimiento a la Resolución Nro. C027-2020, emitida en la sesión extraordinaria virtual del Concejo Metropolitano de Quito, Nro.067, dada el 28 de mayo de 2020. 4. Varios
16 de junio 2020	No. 032 Ordinaria	<ol style="list-style-type: none"> 1. Comisión general para recibir a la señora Janette Ulloa MDExc, Coordinadora de la Mesa de Ambiente y Protección de Animales del Cabildo Cívico de Quito, sobre la necesidad de implementar una política de Basura Cero, y plantear

		<p>posibles soluciones a la situación del relleno de El Inga.</p> <ol style="list-style-type: none"> Comisión general para recibir a la señora Andrea Garzón, experta ambientalista, gerente de Huella Verde y miembro del Cabildo Cívico, para tratar sobre los efectos del plástico de un solo uso, y propuesta para reducir la problemática en torno a los residuos sólidos. Presentación por parte de la Secretaría de Ambiente, de la “Ordenanza de protección, fomento y preservación del arbolado urbano e infraestructura verde, gestión de bosques y plantaciones en parques metropolitanos en el Distrito Metropolitano de Quito”, después de su tratamiento en mesas de trabajo, y resolución al respecto. Varios.
26 de junio 2020	No. 033 Extraordinaria	<ol style="list-style-type: none"> Emisión del informe de la Comisión de Ambiente, del proyecto de “Ordenanza Metropolitana reformativa del capítulo II, título I, libro IV.3 del Código Municipal que incorpora la sección VII “para la reducción progresiva de plásticos de un solo uso y el fomento al desarrollo de sustitutos reutilizables, biodegradables y/o compostables en el Distrito Metropolitano de Quito” y resolución al respecto.
10 de julio 2020	No. 035 Extraordinaria	<ol style="list-style-type: none"> Comisión General para recibir al Dr. Pablo Zambrano y a la Ing. Cynthia Rodríguez, Presidente Ejecutivo y Subdirectora de Ambiente de la Cámara de Industrias y Producción, respectivamente; quienes realizarán una presentación sobre la problemática en el servicio de recolección de residuos industriales en Quito. Comisión General para recibir al Ing. Víctor Hugo Muñoz Muñoz, quien

		<p>presentará una propuesta ante la problemática en el tratamiento de lixiviados y residuos sólidos, que enfrenta el Distrito Metropolitano de Quito.</p> <p>3. Conocimiento del proyecto de “Ordenanza de protección, fomento y preservación del arbolado urbano e infraestructura verde, gestión de bosques y plantaciones en parques metropolitanos en el Distrito Metropolitano de Quito”, y resolución al respecto.</p>
12 de agosto 2020	No. 036 Extraordinaria	<p>1. Comisión General para recibir al Ing. Tairo de la Torre, Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia de Atahualpa con el fin de exponer el contenido del estudio que avala el proyecto de declaratoria del ACUS Mojanda Cambugan.</p> <p>2. Informe de la secretaría de Ambiente sobre la situación actual del proyecto de declaratoria del ACUS Mojanda Cambugán, y resolución al respecto.</p> <p>3. Conocimiento de la Matriz de observaciones sobre el “Proyecto de Ordenanza para la reducción progresiva de plásticos de un solo uso y el fomento al desarrollo de sustitutos biodegradables y/o compostables en el Distrito Metropolitano de Quito”, posterior al conocimiento en primer debate en el Seno del Concejo, y resolución al respecto.</p>
10 de septiembre 2020	No. 037 Extraordinaria	<p>1. Aprobación de actas, de las sesiones ordinarias No. 031 y 032 de 4 y 18 de junio 2020, respectivamente.</p> <p>2. Informe de la situación actual de la “Ordenanza de protección, fomento y preservación del arbolado urbano e infraestructura verde, gestión de bosques</p>

		<p>y plantaciones en parques metropolitanos en el Distrito Metropolitano.</p> <p>3. Revisión por parte de la Comisión de Ambiente de los avances en mesas de trabajo del proyecto de “Ordenanza Metropolitana reformativa del capítulo II, título I, libro IV.3 del Código Municipal que incorpora la sección VII “para la reducción progresiva de plásticos de un solo uso y el fomento al desarrollo de sustitutos reutilizables, biodegradables y/o compostables en el distrito metropolitano de Quito” y resolución al respecto.</p>
22 de septiembre 2020	No. 038 Extraordinaria	<p>1. Aprobación de las Actas, de la sesión ordinaria No. 031 de 4 de junio de 2020, y de la sesión ordinaria No. 032 de 18 de junio 2020.</p> <p>2. Informe de la situación actual de la “Ordenanza de protección, fomento y preservación del arbolado urbano e infraestructura verde, gestión de bosques y plantaciones en parques metropolitanos en el Distrito Metropolitano de Quito”, y resolución al respecto.</p> <p>3. Revisión por parte de la Comisión de Ambiente de los avances en mesas de trabajo del proyecto de “Ordenanza Metropolitana reformativa del capítulo II, título I, libro IV.3 del Código Municipal que incorpora la sección VII “para la reducción progresiva de plásticos de un solo uso y el fomento al desarrollo de sustitutos reutilizables, biodegradables y/o compostables en el distrito metropolitano de Quito” y resolución al respecto.</p>

14 de noviembre 2020	No. 039 Extraordinaria	<ol style="list-style-type: none"> 1. Conocimiento y análisis de los informes presentados por la Secretaría de Desarrollo Productivo, Procuraduría y del Fondo Ambiental, relacionados al Proyecto de "Ordenanza Metropolitana para la reducción progresiva de plásticos de un solo uso y el fomento al desarrollo de sustitutos reutilizables, biodegradables y/o compostables en el Distrito Metropolitano de Quito" y resolución al respecto. 2. Conocimiento y análisis del borrador del Capítulo I del proyecto de Ordenanza presentado por los Concejales Luis Robles y Santiago Guarderas, sobre reforma del Libro IV.3 del Ambiente del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, relacionado al Sistema de Gestión Integral de Residuos Sólidos, y resolución al respecto. 3. Conocimiento y Análisis del expediente y propuesta del Proyecto de "Ordenanza que declara el área de Conservación y Uso Sustentable Mojanda-Cambugan".
30 de noviembre 2020	No. 040 Extraordinaria	<ol style="list-style-type: none"> 1. Recibir en Comisión General, al Ing. Miguel Alemán, que nos expondrá la problemática de la estación de servicio de la gasolinera El Batán. 2. Informe de la Secretaría de Ambiente, sobre la situación actual de la estación de servicio de la gasolinera EL Batán; y, resolución al respecto. 3. Análisis de la posibilidad de cambio de hora para las futuras convocatorias a sesiones ordinarias de la Comisión de Ambiente; y, resolución al respecto.

Dentro de esta Comisión se debe destacar la participación en la construcción de la *“Ordenanza Metropolitana para la reducción progresiva de plásticos de un solo uso y el fomento al desarrollo de sustitutos de biodegradables y/o compostables en el distrito Metropolitano de Quito”*, en donde pudimos aportar con observaciones realizadas por expertos en materia de producción de plásticos y medioambientales.

También hemos realizado aportes a los siguientes proyectos de ordenanzas:

- Ordenanza Metropolitana que deroga el Capítulo V de la Ordenanza Metropolitana No. 282, que regula el uso, rehabilitación y mantenimiento de las aceras, mantenimiento de las fachadas y cerramientos; prevención del arbolado público urbano y establece la protección y fomento del arbolado urbano, gestión de bosques y plantaciones en parques metropolitanos.
- Ordenanza Metropolitana Reformatoria al Libro IV.3 Del Ambiente del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito relacionado al Sistema de Gestión Integral de Residuos Sólidos.

Dentro de esta Comisión se asistió a todas las mesas de trabajo convocadas, con el fin de construir estos proyectos de ordenanza de la mejor manera.

1.3 Comisión de Ordenamiento Territorial

En la Comisión de Ordenamiento Territorial, dentro del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, se realizaron las siguientes sesiones:

Tipo de Sesión	No. de Sesiones
Ordinarias	18
Extraordinarias	8
Canceladas	2
Falta de Quorum	1
Continuación	2
Total	25

De las mismas, asistí o delegué a mi alterno, concurriendo a un 88% de las sesiones convocadas y realizadas. **(Anexo 16 - <https://bit.ly/2TxaqMV>)**

Dentro de esta Comisión realicé aportes para la aprobación de treinta y seis (36) Regularizaciones de Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados de Interés Social de en todo el Distrito Metropolitano de Quito.

Dentro de las sesiones de Comisión, se trataron los siguientes puntos y ordenanzas:

Fecha	No. Sesión	Orden del día
10 de enero	No. 015 ordinaria	<ol style="list-style-type: none"> 1. Conocimiento y aprobación de las actas: <ul style="list-style-type: none"> • No. 009 de 20 de septiembre de 2019 • No. 13 de 29 de noviembre de 2019 • No. 14 de 09 de diciembre de 2019. 2. Recepción en comisión general de los representantes del barrio San José Obrero, ubicado en la parroquia de Cotocollao, y resolución al respecto. 3. Conocimiento de los expedientes para primer debate de los siguientes Proyectos de Ordenanza de Regularización Integral de los Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados; y, resolución: <ul style="list-style-type: none"> • “PELUCHE ALTO SECTOR MANANTIAL • “CHIRIYACU” • “SAN MARCELO BAJO” • “CUENDINA LA VICTORIA” II ETAPA • “SAN MARCELO 2” • “SAN JUAN DE LA ARMENIA” V ETAPA 4. 4. Conocimiento de los expedientes para segundo debate de los siguientes Proyectos de Ordenanza de Regularización Integral de los Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados; y, resolución: <ul style="list-style-type: none"> • “GIRASOLES DEL SUR” • “BARRIO 13 DE NOVIEMBRE” • “CHAUPI MOLINO III” • “AIDA LEÓN” • “BELLA MARÍA” • “18 DE SEPTIEMBRE” • “VISTA HERMOSA DE CHECA” • “SANTA ANITA DE CALDERÓN” • “SANTA CECILIA” 5. Varios

24 de enero	No. 016 ordinaria	<ol style="list-style-type: none"> 1. Conocimiento de los expedientes para segundo debate de los siguientes Proyectos de Ordenanzas de Regularización de Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados; y, resolución al respecto. <ul style="list-style-type: none"> • Peluche Alto Sector Manantial • Chiriyacu • San Marcelo Bajo • Cuendina La Victoria II Etapa • San Marcelo 2 • San Juan de La Armenia V Etapa • El Buen Pastor de San Juan de Calderón (IC conjunto: Uso de Suelo y OT). • El Vergel • San Juan de la Armenia • San Carlos de Alangasí 2. Conocimiento de los expedientes para primer debate de los siguientes Proyectos de Ordenanzas de Regularización de Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados; y, resolución al respecto <ul style="list-style-type: none"> • Mirador del Quinde • Punto la Capilla • Bellavista Novena Etapa • Tunaspamba II • Prados de Calderón • Barrio Aguirre 2 • San José de Doña Ana • Bella Aurora Alta • Barrio 18 de Agosto • Santa Teresita, Segunda Etapa • San Agustín de El Paraíso 3. Conocimiento del estado de cumplimiento de la Resolución 008-COT-2019 por parte de la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana. 4. Explicación por parte de la Unidad Especial Regula Tu Barrio sobre la alteración en la priorización resuelta por el Concejo Metropolitano
-------------	-------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

07 de febrero	No. 017 ordinaria	<ol style="list-style-type: none"> 1. Explicación por parte de la Unidad Especial Regula Tu Barrio sobre la alteración en la priorización resuelta por el Concejo Metropolitano y resolución al respecto. 2. Conocimiento de los expedientes para primer debate de los siguientes Proyectos de Ordenanzas de Regularización de Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados; y, resolución al respecto. <ul style="list-style-type: none"> • San Miguel de Amagásí V etapa • Catzuquí de Moncayo Etapa III • Ciudad Futura Etapa 2 • Pulida Alta Etapa II • Valle San Juan Cuarta Etapa • Colinas de Bellavista Segunda Etapa • Comité Pro Mejoras el Edén del Quinche • Yanahuaico 3. Conocimiento de los expedientes para segundo debate de los siguientes Proyectos de Ordenanzas de Regularización de Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados; y, resolución al respecto. <ul style="list-style-type: none"> • Los Ángeles II Segunda Etapa • Tanlahua • Franklin de la Torre 4. Informe sobre el estado del cumplimiento de la Resolución 008-COT-2019 y los oficios relacionados a ésta por parte de la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, y resolución al respecto. 5. Conocimiento sobre el “Plan de Regularización” por parte de la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, y resolución. 6. Insistencia sobre el cumplimiento de la Resolución 007-COT-2019 emitida por la Comisión de Ordenamiento Territorial el 20 de septiembre, y resolución al respecto. 7. Conocimiento sobre la aplicación de la normativa relacionada a la exoneración de áreas verdes para los asentamientos humanos de hecho y consolidados de interés social, y resolución al respecto.
---------------	-------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

06 de marzo	No. 018 extraordinaria	<ol style="list-style-type: none"> 1. Conocimiento y resolución de las siguientes actas: <ol style="list-style-type: none"> 1.1. Sesión No. 14 de 09 de diciembre de 2019 1.2. Sesión No. 15 de 10 de enero de 2020 1.3. Sesión No. 16 de 24 de enero de 2020 2. Comisión general para recibir al señor Alfredo Caza, Presidente del Comité Barrial “Brisas de Guamaní” 3. Conocimiento y resolución de los expedientes para primer debate de los siguientes Procesos Integrales de Regularización de los Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados de Interés Social. <ol style="list-style-type: none"> 3.1. Bellavista del Quinche. 3.2. Conocoto sector Andaluz. 3.3. Cuendina Grande “Sector Los Laureles”. 3.4. Bellavista “Novena Etapa”. 3.5. Tunaspamba 4. Conocimiento y resolución del expediente para segundo debate del Proceso Integral de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social, denominado “Brisas del Quinche”. 5. Informe de la Unidad Especial Regula Tú Barrio, respecto a los Procesos Integrales de Regularización de los Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados de Interés Social, que deben regresar a dicha Unidad para que la Mesa Institucional emita los informes correspondientes.
27 de marzo	No. 019 extraordinaria	<ol style="list-style-type: none"> 1. Conocimiento y resolución respecto del oficio No. GADDMQ-SGCTYPC-UER2020-0245-O de 17 de marzo de 2020, referente a los procesos de priorización de los asentamientos humanos de hecho y consolidados durante el estado de excepción
29 de mayo	No. 020 ordinaria	<ol style="list-style-type: none"> 1. Conocimiento y resolución de las siguientes actas: <ul style="list-style-type: none"> • Sesión No. 14 de 09 de diciembre de 2019 • Sesión No. 15 de 10 de enero de 2020 • Sesión No. 16 de 24 de enero 2020 • Sesión No. 017 de 07 de febrero de 2020

		<ul style="list-style-type: none"> • Sesión No. 018 de 06 de marzo y 22 de mayo de 2020 • Sesión No. 019 de 27 de marzo de 2020
05 de junio	No. 021 extraordinaria	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentación por parte de la Unidad Especial Regula Tu Barrio del nuevo cronograma para el tratamiento de los expedientes de los Procesos Integrales de Regularización de los Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados de Interés Social en relación al plan de retorno planteado por dicha Unidad. Este cronograma deberá incluir los tiempos originales, establecidos como resultado de la Resolución No. C 037-2019 de 16 de julio de 2019, reformada por la Resolución No. C 062-2019 de 20 de agosto de 2019, y los nuevos tiempos propuestos por la Unidad, entendiendo los retrasos ocasionados por la pandemia del COVID19. Resolución al respecto. 2. Presentación por parte de la Unidad Especial Regula Tu Barrio de la Hoja de Ruta de las mesas de trabajo para el tratamiento del borrador del proyecto de ordenanza modificatoria al Título II del, Libro IV.7 del Código Municipal, anteriormente Ordenanza No. 147; y, la determinación de la contribución o disminución del área verde, de acuerdo como lo determina el artículo IV.7.45 del Código Municipal, conforme lo solicitado por la Comisión de Ordenamiento Territorial, en sesión No. 20 – ordinaria, realizada el viernes 29 de mayo de 2020. Resolución al respecto. 3. Conocimiento y resolución del oficio No. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2020-0429- O, suscrito por el Abg. Paúl Muñoz, Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio.
12 de junio	No. 022 - ordinaria	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentación de la Unidad Especial Regula Tú Barrio de la problemática presentada en el ingreso de expedientes digitales a la Secretaría General del Concejo, y resolución al respecto. 2. Conocimiento del oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2020-0527-O de 9 de junio de 2020, enviado

		<p>por el abogado Paúl Muñoz, Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio, referente a la resolución tomada por la Comisión en sesión del 5 de junio de 2020, sobre el proyecto de resolución reformativa a la Resolución número C037-2019, la Resolución número C062-2019 y Fe de Erratas número 002-2019. Resolución al respecto.</p>
10 de julio	No. 025 - ordinaria	<ol style="list-style-type: none"> 1. Conocimiento y resolución de las siguientes actas: <ul style="list-style-type: none"> • Acta de la sesión No. 17 de 07 de febrero de 2020 • Acta de la sesión No. 20 de 29 de mayo de 2020 • Acta de la sesión No. 21 de 05 de junio de 2020 • Acta de la sesión No. 22 de 12 de junio de 2020. 2. Informe por parte de la Abg. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E), sobre la razón por la cual no fue enviada dentro del tiempo establecido, la convocatoria a la sesión extraordinaria No. 24, de esta Comisión, que estaba prevista para el viernes 3 de julio de 2020, a las 10h00. 3. Conocimiento y resolución del oficio Nro. GADDMQ-AMC-SMC-2020-0789-O, de 1 de julio de 2020, suscrito por la Mgs. Estefanía Cristina Grunauer Reinoso, Supervisora Metropolitana de Control, quien emite su informe respecto de la Resolución No. 012- COT-2020 de la Comisión de Ordenamiento Territorial, en sesión No.020- extraordinaria efectuada el viernes 29 de mayo del 2020, respecto del Lote A3-6. 4. Informe por parte de la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda respecto al documento habilitante de factibilidad para cambios de zonificación, uso y clasificación de suelo que emite la misma para los Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados conforme a su competencia, y resolución al respecto. 5. 5. Conocimiento y resolución de las observaciones realizadas en primer debate a los proyectos de ordenanzas que aprueban el proceso integral de regularización de los asentamientos humanos de

		<p>hecho y consolidado de interés social, realizadas durante la sesión No. 074-extraordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, efectuada el 25 de junio de 2020, constantes en el oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2020-2109-O de 27 de junio de 2020, suscrito por la Abg. Damaris Ortiz, Secretaria General del Concejo (E).</p> <p>6. Conocimiento y resolución de los siguientes proyectos de Ordenanza, para primer debate en el Concejo Metropolitano:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proyecto de Ordenanza que reconoce y aprueba el Proceso de Regularización Integral del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Bella Aurora, Pasaje B y C Manabí y El Oro. • Proyecto de Ordenanza que reconoce y aprueba el Proceso de Regularización Integral del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Santa Ana Alta, Etapa II. • Proyecto de Ordenanza que reconoce y aprueba el Proceso de Regularización Integral del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "Angamarca Sector Juan Bautista" Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "Proyecto El Carmen 1 <p>7. Conocimiento y resolución de los siguientes proyectos de Ordenanza, para segundo debate en el Concejo Metropolitano:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proyecto de Ordenanza que reconoce y aprueba el Proceso de Regularización Integral del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Santa Ana Alta, a favor de sus copropietarios. • Proyecto de Ordenanza que reconoce y aprueba el Proceso de Regularización Integral del Asentamiento Humano de Hecho y
--	--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

		Consolidado de Interés Social denominado Hospital del Sur.
24 de julio	No. 026 - ordinaria	<ol style="list-style-type: none"> 1. Conocimiento y resolución del acta de la sesión realizada el día 10 de julio de 2020. 2. Informe por parte de la Secretaria de la Comisión, sobre la razón por la cual no se está conociendo los proyectos de ordenanzas que aprueban el proceso integral de regularización de los asentamientos humanos de hecho y consolidado de interés social, conforme el orden de priorización aprobado. 3. Conocimiento y resolución de los siguientes proyectos de Ordenanza, para primer debate en el Concejo Metropolitano: <ul style="list-style-type: none"> • Proyecto de Ordenanza que reconoce y aprueba el Proceso de Regularización Integral del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado LA BALVINA SECTOR CHIGUANO. • Proyecto de Ordenanza que reconoce y aprueba el Proceso de Regularización Integral del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado MIRADOR DE SAN CARLOS DEL SUR. • Proyecto de Ordenanza que reconoce y aprueba el Proceso de Regularización Integral del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado DANIEL MONTOYA SEGUNDA ETAPA. 4. Conocimiento y resolución de los siguientes proyectos de Ordenanza, para segundo debate en el Concejo Metropolitano: <ul style="list-style-type: none"> • Proyecto de Ordenanza que reconoce y aprueba el Proceso de Regularización Integral del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Santa Teresita Segunda Etapa • Proyecto de Ordenanza que reconoce y aprueba el Proceso de Regularización Integral del Asentamiento Humano de Hecho y

		Consolidado de Interés Social denominado Yaguachi Alto y por nuestros Hijos.
07 de agosto	No. 027 - ordinaria	<ol style="list-style-type: none"> 1. Conocimiento y resolución del acta de la sesión No. 26-ordinaria realizada el 24 de julio de 2020. 2. Conocimiento del oficio Nro. GADDMQ-DC-HMA-2020-0267-O, suscrito por la señora concejala Andrea Hidalgo Maldonado, respecto de la Reforma Ordenanza 009 de 25 de enero de 2011, reformada por la Ordenanza 271 de 10 de agosto de 2012 del Asentamiento Humano de Hecho Consolidado y de Interés Social denominado Barrio Los Jazmines; y, resolución al respecto. 3. Conocimiento y resolución de los siguientes proyectos de Ordenanza, para primer debate en el Concejo Metropolitano: <ul style="list-style-type: none"> • Proyecto de Ordenanza que reconoce y aprueba el Proceso de Regularización Integral del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO “SAN MIGUEL DE AMAGASÍ” ETAPA VI, A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS. • Proyecto de Ordenanza que reconoce y aprueba el Proceso de Regularización Integral del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado BARRIO “PUNTO LA CAPILLA”, A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS. • Proyecto de Ordenanza que reconoce y aprueba el Proceso de Regularización Integral del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado BARRIO “SAN FRANCISCO DE CALACALÍ”, A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS. • Proyecto de Ordenanza que reconoce y aprueba el Proceso de Regularización Integral del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado COMITÉ BARRIAL DEL BARRIO “LA PULIDA ALTA”, ETAPA III.

		<ul style="list-style-type: none"> • Proyecto de Ordenanza que reconoce y aprueba el Proceso de Regularización Integral del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado “SAN JOSÉ DE LA SALLE”, A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS.
14 de agosto	No. 028 - extraordinaria	<ol style="list-style-type: none"> 1. Conocimiento y resolución de los siguientes proyectos de Ordenanza, para primer debate en el Concejo Metropolitano: <ul style="list-style-type: none"> • Ordenanza que aprueba el Proceso Integral de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado “Playwood 2”. • Ordenanza que aprueba el Proceso Integral de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado De Interés Social denominado “La Delicia, Sector Calle Quito”, a favor de sus copropietarios. • Ordenanza que aprueba el Proceso Integral de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y consolidado De Interés Social Denominado Barrio “Farsalia San Isidro Del Inca”. • Ordenanza que reconoce y aprueba el Proceso de Regularización Integral del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Barrio “Praderas de Caspigasi San José”. 2. Conocimiento y resolución de los siguientes proyectos de Ordenanza, para segundo debate en el Concejo Metropolitano: <ul style="list-style-type: none"> • Ordenanza que aprueba el Proceso Integral de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho Y Consolidado de Interés Social Denominado Comité Pro Mejoras del Barrio “Los Ángeles II” segunda etapa, a favor de sus copropietarios.
04 de septiembre	No. 030 - ordinaria	1. conocimiento y resolución del acta de la sesión realizada el 7 de agosto de 2020.

		<ol style="list-style-type: none"> 2. presentación por parte de la presidencia de la comisión de ordenamiento territorial, del informe de gestión de esta comisión, del período: 20 de mayo de 2019 – 29 de mayo de 2020. 3. exposición por parte de la dirección metropolitana de riesgos, respecto del estudio de obras de mitigación en barrios regularizados, con el objeto de determinar la necesidad o no de estos estudios en barrios con niveles de riesgos moderados y bajos, conforme lo solicitado por la dirección metropolitana de riesgos, mediante oficio nro. gaddmqsgsg-dmgr-2020-0083-of; y, resolución al respecto. 4. presentación por parte de la unidad regula tú barrio, del borrador de reforma del proyecto de ordenanza modificatoria al título ii del libro iv.7 del código municipal, antes ordenanza no. 147 y, definición de la iniciativa legislativa, conforme lo resuelto por los concejales miembros de la comisión en las sesiones de 29 de mayo y de 5 junio de 2020; y resolución al respecto. 5. conocimiento y resolución de los siguientes proyectos de ordenanza, para primer debate en el concejo metropolitano: <ul style="list-style-type: none"> • Proyecto de ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado “santa faz”. • Proyecto de ordenanza reformativa de la ordenanza metropolitana no. 215, que aprobó el proceso integral de regularización del asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado barrio “san jacinto de atucucho”. 6. Varios
18 de septiembre	No. 031 - ordinaria	<ol style="list-style-type: none"> 1. Conocimiento y resolución de las observaciones realizadas en primer debate a los proyectos de ordenanza que aprueban el proceso integral de

		<p>regularización de los asentamientos humanos de hecho y consolidados de interés social, realizadas durante la continuación de la sesión No.084-ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, efectuada el 20 de agosto de 2020, y contenidas en el oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2020- 2868-O, suscrito por la Abg. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito.</p> <p>2. Conocimiento y resolución de los siguientes proyectos de Ordenanza, para su tratamiento en primer debate en el Concejo Metropolitano:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Comité Promejoras San Miguel de Bellavista, a favor de sus socios. • Ordenanza Sustitutiva de la Ordenanza no. 004 sancionada el 8 de enero de 2011 y Ordenanza reformatoria No. 0183, sancionada el 23 de febrero de 2012, que aprueba el proceso integral de regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado “El Blanqueado La Balvina”, a favor de sus copropietarios. • Ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social Denominado “Las Palmeras IV etapa”, a favor de sus copropietarios. • Ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado “Palmeras I etapa”, a favor de sus copropietarios. <p>3. Conocimiento y resolución del siguiente proyecto de Ordenanza, para su tratamiento en segundo debate en el Concejo Metropolitano:</p>
--	--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

		<ul style="list-style-type: none"> • Ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Comité Pro mejoras del Barrio “San José”, a favor de sus copropietarios. <p>4. Varios.</p>
02 de octubre	No. 032 - ordinaria	<p>1. Conocimiento y resolución de las siguientes actas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acta de la sesión No. 28 de 14 de agosto de 2020 • Acta de la sesión No. 30 de 04 de septiembre de 2020 • Acta de la sesión No. 31 de 18 de septiembre de 2020. <p>2. Conocimiento y resolución de los siguientes proyectos de ordenanza, para su tratamiento en primer debate en el Concejo Metropolitano:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado “COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO MIRANDA MIRADOR SUR”, QUE DEROGA LA ORDENANZA REFORMATORIA 0484, SANCIONADA EL 28 DE ENERO DE 2014 Y LA ORDENANZA 3850 SANCIONADA EL SANCIONADA EL 2 DE JULIO DEL 2010, A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS. • Ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado “MIRANDA GRANDE SECTOR LOS SAUCES”, A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS. • Ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado “MARCELO RUALES EL CISNE SEGUNDA ETAPA” A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS. • Ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social

		<p>denominado "RUMIÑAHUI", A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento del predio No. 3631633, sobre el que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado BARRIO "SAN RAFAEL DE ONTANEDA" DE ATUCUCHO, A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS. <p>3. Conocimiento y resolución de los siguientes proyectos de ordenanza, para su tratamiento en segundo debate en el Concejo Metropolitano:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "LA CRUZ DE PUEMBO", A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS. • Ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "SAN ANDRES DE CONOCOTO II ETAPA", A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS. • Ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "EL PORTAL DEL QUINCHE", A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS.
12 de octubre	No. 033 - extraordinaria	<p>1. Conocimiento y resolución del siguiente proyecto de Ordenanza, para su tratamiento en primer debate en el Concejo Metropolitano:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "LOTE A 3-6 "EL BOSQUE" DE LA HACIENDA TAJAMAR".
16 de octubre	No. 034 - ordinaria	<p>1. Conocimiento y resolución de las siguientes actas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acta de la sesión No. 32 de 2 de octubre de 2020 • Acta de la sesión No. 33 de 12 de octubre de 2020

		<p>2. Comisión general para recibir a la señora Rosa Chuquimarca, Presidenta del GAD Parroquial La Merced.</p> <p>3. Conocimiento y resolución de los siguientes proyectos de Ordenanza, para su tratamiento en primer debate en el Concejo Metropolitano:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado “COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO “SANTA CLARA DE POMASQUI”, PRIMERA ETAPA, A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS” • Ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado “YANAHUAYCO SECTOR “SAN GABRIEL”, A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS” • Ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado “BARRIO NUEVA GENERACIÓN SEGUNDA ETAPA, A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS”. • Ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado “COMITÉ PROMEJORAS “MIRADOR DE LA ESPERANZA” A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS”. • Ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado “CRISTALES DEL VALLE”, A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS”. • Ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado “BARRIO DE LA CRUZ, A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS”
--	--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

		4. Conocimiento y resolución de los siguientes proyectos de Ordenanza, para su tratamiento en segundo debate en el Concejo Metropolitano:
30 de octubre	No. 035 - ordinaria	<ol style="list-style-type: none"> 1. Conocimiento y resolución del acta de la sesión No. 34 de 16 de octubre de 2020. 2. Conocimiento y resolución de los siguientes proyectos de Ordenanza, para su tratamiento en primer debate en el Concejo Metropolitano: <ul style="list-style-type: none"> • Ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado “LOS NOGALES”. • Ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado “SANTA ROSA”. • Ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del Asentamiento Humano de Hecho • Consolidado de Interés Social denominado “EL MIRADOR”. • Ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado “LOS PINOS”. • Ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado “LA FLORIDA” 3. Conocimiento y resolución de los siguientes proyectos de Ordenanza, para su tratamiento en segundo debate en el Concejo Metropolitano: <ul style="list-style-type: none"> • Ordenanza Sustitutiva de la Ordenanza No. 0289, sancionada el 28 de septiembre de 2012, que aprueba el proceso integral de regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado “TABABELA”. • Ordenanza Sustitutiva de la Ordenanza No. 0289, sancionada el 28 de septiembre de 2012, que aprueba el proceso integral de regularización del

		<p>Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "SENDEROS DEL VALLE".</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "REINA DEL CISNE". <p>4. Varios.</p>
20 de noviembre	No. 036 – extraordinaria	<p>1. Conocimiento y resolución del siguiente proyecto de Ordenanza, para su tratamiento en segundo debate en el Concejo Metropolitano:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "LOTE A 3-6 "EL BOSQUE" DE LA HACIENDA TAJAMAR"
27 de noviembre	No. 037 - ordinaria	<p>1. Conocimiento y resolución de las siguientes actas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acta de la sesión No. 33 de 12 de octubre de 2020 • Acta de la sesión No. 35 de 30 de octubre de 2020 • Acta de la sesión No. 36 de 20 de noviembre de 2020 <p>2. Conocimiento y resolución de los siguientes proyectos de Ordenanza, para su tratamiento en primer debate en el Concejo Metropolitano:</p> <p>2.1 Ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "SANTO DOMINGO DE CONOCOTO SECTOR FLORES", a favor de sus copropietarios.</p> <p>2.2 Ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "LA TOLA DE CHECA", a favor de sus copropietarios.</p> <p>2.3 Ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "SAN JOSÉ DE GUAMANÍ", a favor de sus copropietarios.</p>

		<p>2.4 Ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Comité Pro Mejoras del Barrio “SAN VICENTE PASAJE UNO”, a favor de sus copropietarios.</p> <p>2.5 Ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Barrio “JOSÉ IGNACIO TORRES, a favor de sus copropietarios.</p> <p>2.6 Ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Comité Pro-Mejoras del Barrio “CATZUQUÍ DE MONCAYO”, a favor de sus copropietarios.</p> <p>3. Conocimiento y resolución de los siguientes proyectos de Ordenanza, para su tratamiento en segundo debate en el Concejo Metropolitano:</p> <p>3.1 Ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado “TABABELA SECTOR GUAMBI”, a favor de sus copropietarios.</p> <p>3.2 Ordenanza que aprueba el proceso integral de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado “SENDEROS DEL VALLE”, a favor de sus copropietarios.</p> <p>4. Varios.</p>
--	--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Para filtrar errores de las ordenanzas de Regularización de Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados de Interés Social, el equipo de asesores de mi despacho ha trabajado en conjunto con los asesores legales de los demás miembros de la Comisión para de esta manera poder abarcar un mayor número de ordenanzas en las Comisiones de Ordenamiento Territorial y de esta forma beneficiar a más barrios.

Durante la revisión y tratamiento de las ordenanzas de regularización de Asentamientos Humanos y de Hecho Consolidados y de Interés Social, nos habíamos topado con varias trabas que muchas veces han frenado el proceso de regularización de barrios por cuestiones que no están contempladas en la normativa. En virtud de aquello, se vio la necesidad de realizar una reforma a la normativa del Código Municipal que trata sobre este tipo de regularización, para que, de esta manera, sean muchos más los barrios y personas que puedan beneficiarse y obtener sus escrituras individuales.

En la sesión No. 038, de 11 de diciembre de 2020, la Unidad Especial Regula Tu Barrio, presentó el texto del " Proyecto de Ordenanza Modificatoria al Título II del Libro IV.7 del Código Municipal, antes ordenanza No. 147" que trabajó en conjunto con los asesores de todos los miembros de esta Comisión. Esta propuesta reforma el procedimiento integral de regularización de los asentamientos humanos de hecho y consolidados, con el fin de contar con un instrumento jurídico, técnico y actualizado en base de las nuevas disposiciones legales establecidas en cuerpos orgánicos como la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo.

2. Designación a Empresas Públicas

De igual forma, respecto a la atribución del literal c del artículo 58 del Código Orgánico de Organización, Autonomía y Descentralización, mediante Resolución No. C 008, de 23 mayo de 2019 el Concejo Metropolitano (**Anexo 17 - <https://bit.ly/2SOsB0k>**), en sesión pública ordinaria realizada el martes 21 de mayo de 2019, de conformidad con lo establecido en los artículos 57, literal d) y 87, literal d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, artículo 1.2.76, del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, RESOLVIÓ: designar a los delegados del Concejo Metropolitano de Quito en los directorios de las empresas públicas metropolitanas.

En virtud de la misma, fui designada como miembro de los siguientes Directorios:

EMPRESA
2.1 Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos (EMGIRS)
2.2 Empresa Pública Metropolitana de Aseo (EMASEO)

Así también, mediante oficio No. GADDMQ-AM-2020-0554-OF, de 01 de junio de 2020, el alcalde Dr. Jorge Yunda, me delegó permanentemente la presidencia del Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito (**Anexo 24 - <https://bit.ly/3yUaAOK>**)

EMPRESA

2.3 Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros Quito

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, las atribuciones de los Directorios son:

ATRIBUCIONES DEL DIRECTORIO (ART. 9 LOEP)	REALIZADAS (SI MARQUE UNA X)
1. Establecer las políticas y metas de la Empresa, en concordancia con las políticas nacionales, regionales, provinciales o locales formuladas por los órganos competentes y evaluar su cumplimiento;	X
2. Aprobar los programas anuales y plurianuales de inversión y reinversión de la empresa pública de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo;	X
3. Aprobar la desinversión de la empresa pública en sus filiales o subsidiarias;	
4. Aprobar las políticas aplicables a los planes estratégicos, objetivos de gestión, presupuesto anual, estructura organizacional y responsabilidad social corporativa;	X
5. Aprobar el Presupuesto General de la Empresa y evaluar su ejecución;	X
6. Aprobar el Plan Estratégico de la empresa, elaborado y presentado por la Gerencia General, y evaluar su ejecución;	X
7. Aprobar y modificar el Orgánico Funcional de la Empresa sobre la base del proyecto presentado por el Gerente General;	
8. Aprobar y modificar el Reglamento de Funcionamiento del Directorio;	
9. Autorizar la contratación de los créditos o líneas de crédito, así como las inversiones que se consideren necesarias para el cumplimiento de los fines y objetivos empresariales, cuyo monto será definido en el Reglamento General de esta Ley con sujeción a las disposiciones de la Ley y la normativa interna de cada empresa. Las contrataciones de crédito, líneas de crédito o inversiones inferiores a dicho monto serán autorizadas directamente por el Gerente General de la Empresa;	X

10. Autorizar la enajenación de bienes de la empresa de conformidad con la normativa aplicable desde el monto que establezca el directorio:	
11. Conocer y resolver sobre el Informe Anual de la o el Gerente General, así como los Estados Financieros de la empresa pública cortados al 31 de diciembre de cada año:	X
12. Resolver y aprobar la fusión, escisión o liquidación de la empresa pública;	
13. Nombrar a la o al Gerente General, de una terna propuesta por la Presidenta o Presidente del Directorio, y sustituirlo;	X
14. Aprobar la creación de filiales o subsidiarias, nombrar a sus administradoras o administradores con base a una terna presentada por la o el Gerente General, y sustituirlos;	
15. Disponer el ejercicio de las acciones legales, según el caso, en contra de ex administradores de la Empresa Pública; y,	
16. Las demás que le asigne esta Ley, su Reglamento General y la reglamentación interna de la empresa.	

2.1 Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos (EMGIRSEP)

La Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos (EMGIRS-EP), es la responsable de la gestión integral de los residuos sólidos urbanos, este proceso se lo realiza de la siguiente manera:

1. Transferencia
2. Separación
3. Aprovechamiento
4. Transporte
5. Tratamiento
6. Disposición final de los mismos (residuos sólidos)

Esta empresa se encarga de la operación de las Estaciones de Transferencia (Sur y Norte), de las escombreras (El Troje, Oyacoto, El Semillero y Luis Tamayo), del Relleno Sanitario del Distrito Metropolitano de Quito y de los Centros de Educación y Gestión Ambiental.

Mediante Oficio No. A109, de fecha 17 de julio de 2019, suscrito por el Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito (**Anexo 19 - <https://bit.ly/3fKvEji>**), se me designó como delegada permanente para la Presidencia del Directorio de esta Empresa.

De acuerdo al Oficio No. EMGIRS-EP-GGE-2021-0106-O, de 19 de febrero de 2021 (**Anexo 22 - <https://bit.ly/3g5gAvt>**), en el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, dentro de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos se realizaron trece sesiones, de las cuales acudí al 100% de las mismas.

Fecha	Sesión de Directorio	Orden del Día
20 de enero	Primera Sesión Extraordinaria	<ol style="list-style-type: none"> 1.-Conocimiento y aprobación del Plan Estratégico de EMGIRS EP- 2020-2023. 2.-Conocimiento y aprobación del Plan Operativo Anual - POA 2020 y Proforma Presupuestaria de la EMGIRS EP 2020. 3.-Conocimiento sobre el Contrato Colectivo a suscribirse entre la EMGIRS-EP y la CETRAEMGIRSQ -EP.
16 de abril	Segunda Sesión Extraordinaria	<ol style="list-style-type: none"> 1.-Dar por conocido el Informe Anual de Gestión 2019. 2.-Dar por conocido y disponer que el señor Gerente General continúe con el trámite de Auditoria de los Estados Financieros y Liquidación Presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2019 de la Empresa EMGIRS-EP. 3.-Pedir al Sr. Gerente General que solicite al Sr. Alcalde la delegación específica por escrito para que EMGIRS-EP realice la disposición de cadáveres.
26 de mayo	Tercera Sesión Extraordinaria	<ol style="list-style-type: none"> 1.-Conocimiento y resolución del incremento del techo presupuestario y reforma al Plan Operativo Anual 2020, debido a la asignación de recursos para la gestión de acciones exequiales en el marco de la emergencia sanitaria COVID-19 - Delegación mediante resolución N° A-037. 2.-Conocimiento sobre la necesidad de construcción del Cementerio Quito Solidario.

2 de junio	Primera Sesión Ordinaria	<p>1.-Conocimiento y resolución sobre la renuncia presentada por el señor Ing. Hernán Alvarado al cargo de Gerente General de la Empresa EMGIRS-EP.</p> <p>2.-Conocimiento y Resolución sobre la terna presentada por el Dr. Jorge Yunda, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito.</p> <p>3.-Bienvenida al nuevo Gerente de la EMGIRS-EP, y solicitud de informes, requerimientos que los Concejales van hacer respecto de la situación actual de la empresa y propuesta del plan de trabajo.</p>
1 de julio	Segunda Sesión Ordinaria	<p>1.-Informe de puestos vacantes y procesos de contratación de personal incorporado a partir del 02 de junio de 2020; y resolución al respecto.</p> <p>2.-Informe sobre la ejecución presupuestaria, plantillas pendientes de pago a proveedores y razones de retardo en pagos.</p> <p>3.-Estado del proceso de contratación pública para la construcción del cubeto N° 10 para el tratamiento de los lixiviados y declaratoria de emergencia sanitaria.</p>
29 de julio	Cuarta Sesión Extraordinaria	<p>1.-Lectura y aprobación del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de Directorio, realizada el día 01 de julio de 2020.</p> <p>2.-Conocimiento y aprobación por parte del Directorio del Ingreso de personal Técnico/Operativo por reemplazo de servidores salientes.</p> <p>3.-Conocimiento de acciones implementadas por situación de emergencia de lixiviados y disposición final de residuos sólidos urbanos.</p> <p>4.-Conocimiento del cronograma de vaciado de piscinas y descargas de lixiviados; y, resolución al respecto.</p> <p>5.-Conocimiento de la Resolución de Alcaldía No. RA-049-2020 de 16 de julio de 2020, Disposición Transitoria Sexta; y, resolución al respecto.</p>

6 de agosto	Quinta sesión extraordinaria	<p>1. Conocimiento y resolución sobre la remoción del señor Ing. Xavier Santiago Sinche Valencia del cargo de Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos.</p> <p>2. Designación del nuevo Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos, conforme a la terna remitida por el señor Alcalde Doctor Jorge Yunda Machado:</p> <p>1. Ing. Mónica Yolanda Melo Marín</p> <p>2. Ab. Maria Gabriela Dávila Cueva</p> <p>3. Ing. Ramiro Iván Reimundo Carrera</p>
19 de agosto	Sexta sesión extraordinaria	<p>1.- Lectura y aprobación del acta resumen del directorio de la sesión extraordinaria de la empresa pública metropolitana de gestión integral de residuos sólidos EGIRS-EP, realizada el día 06 de agosto de 2020.</p> <p>2.- Informe de puestos vacantes y procesos de contratación del personal; y, resolución al respecto.</p>
31 de agosto	Tercera sesión ordinaria	<p>1. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria de Directorio, realizada el día 19 de agosto de 2020.</p> <p>2. Informe por parte de la Gerente General sobre el cumplimiento de la obligación de rendir caución contenido en el artículo 21 de la Ley Orgánica del Servicio Público y en el Reglamento para Registro y Control de Rendir Caucciones de la Contraloría General del Estado.; y, resolución al respecto.</p> <p>3. Varios.</p>
7 de septiembre	Cuarta sesión Ordinaria	<p>1. Aprobación del Acta de la Sesión ordinaria de Directorio, realizada el día lunes 31 de agosto de 2020</p> <p>2.-Conocimiento del Informe emitido por parte de la Gerente General sobre el estado actual del proceso de lixiviados.</p> <p>3.-Conocimiento del Informe emitido por parte de la Gerente General en referencia al cubeto Nro.10.</p> <p>4.- Varios</p>

5 de octubre	Quinta sesión Ordinaria	<p>1. Aprobación del Acta de la Cuarta Sesión ordinaria de Directorio, realizada el día lunes 07 de setiembre de 2020.</p> <p>2.- Conocimiento del Informe de Fondos de Compensación, para dar cumplimiento al art2 de la Resolución C-290 de 21 de diciembre de 2016.</p> <p>3.-Informe del Convenio EEQ.</p> <p>4.- Conocimiento sobre las acciones tomadas por parte de la Gerencia General sobre el proceso del tratamiento de lixiviados y el proceso de la construcción del cubero 10.</p> <p>5.- Varios</p>
16 de noviembre	Sexta sesión Ordinaria	<p>1.Aprobación del Acta de la Quinta sesión ordinaria de Directorio, realizada el día lunes 05 de octubre de 2020.</p> <p>2. Informe del Convenio de Prestación de Servicios y Pago de Tarifa por Disposición Final de los Residuos Sólidos Domésticos y Asimilables a Domésticos Generados en el Cantón Rumiñahui y resolución al respecto.</p> <p>3. Conocimiento de la Resolución Administrativa No. EMGIRS EP-GGE-2020-025, en la cual se resuelve la competencia exclusiva de la empresa para la recolección de residuos hospitalarios.</p> <p>4. Conocimiento de la situación del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Empresa Eléctrica QUITO S.A., y la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos EMGIRS S.A., para el Proyecto de Generación y Recuperación de Energía no fósil a partir de los RSU del Distrito Metropolitano de Quito.</p> <p>5.Varios</p>

14 de diciembre	Séptima sesión Ordinaria	<p>1.-Aprobación del acta de la sexta sesión ordinaria del Directorio, realizada el día lunes 16 de noviembre de 2020.</p> <p>2. Conocimiento del Estado del Convenio de Prestación de Servicios y Pago de la Tarifa por Disposición Final de los Residuos Sólidos Domésticos y Asimilables a Domésticos generados en el cantón Rumiñahui.</p> <p>3. Conocimiento de la notificación de la solicitud de terminación por mutuo acuerdo del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional suscrito entre la Empresa Eléctrica Quito y la Empresa Integral de Residuos Sólidos del Distrito Metropolitano de Quito.</p> <p>4. Informe de los lineamientos del nuevo modelo de gestión a implementarse en la Empresa de Gestión Integral de Residuos Sólidos.</p> <p>5. Conocimiento del informe semestral de las gestiones administrativas, financieras y técnicas, así como los trabajos efectuados y del avance y situación de los programas, obras y proyectos, en virtud de lo que manifiesta el numeral f del artículo 1.2.88 del Código Municipal.</p> <p>6. Varios.</p>
-----------------	--------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

2.2 Empresa Pública Metropolitana de Aseo (EMASEO)

La Empresa Pública Metropolitana de Aseo de Quito, EMASEO EP, es la responsable del barrido y de la recolección de:

1. Residuos sólidos domiciliarios e industriales no peligrosos
2. Barrido del espacio público,
3. Baldeo de plazas emblemáticas
4. Transporte de residuos del Norte, Centro, Sur, y Parroquias no descentralizadas de Quito.

Su misión es “(...) Brindar y garantizar los servicios de aseo y recolección de residuos sólidos ordinarios en el DMQ, mediante la aplicación de procesos técnicos y eficientes, contribuyendo a mejorar la cultura ambiental y la calidad de vida de la ciudadanía (...)”¹

¹ <http://www.emaseo.gob.ec/la-institucion/>

De acuerdo al Oficio No. EMASEO-GG-2021-0085-OF, de 23 de febrero de 2021 (**Anexo 23 - <https://bit.ly/34Dbj9c>**), en el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, dentro de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo se realizaron ocho sesiones de Directorio, de las cuales acudí al 100% de las mismas:

Fecha	Sesión de Directorio	Orden del día
28 de febrero	Primera Sesión Ordinaria	<ol style="list-style-type: none"> 1. Lectura y aprobación del Acta de sesión del Quinto Directorio de EMASEO EP; 2. Lectura y aprobación del Acta de sesión del Sexto Directorio de EMASEO EP; 3. Conocimiento y Resolución del Informe de Gestión de la Gerente General 2019; 4. Conocimiento y Resolución de la Liquidación Presupuestaria y Estados Financieros de EMASEO EP, al 31 de diciembre de 2019; 5. Conocimiento del Informe de RECOBAQ, enviado a la Secretaria General del Concejo el 22 de enero de 2020, con oficio EMAEO-GG-2020-0030- O; 6. Presentación del “Proyecto ponte pilas y reduce”, por parte de Oscar Paladines, Director de la Fundación Salva La Vida ECUSLV, pedido por la concejala Andrea Hidalgo; 7. Varios.

8 de mayo	Segunda Sesión Ordinaria	<ol style="list-style-type: none"> 1. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión del Primer Directorio Ordinario de EMASEO EP, realizado el 28 de febrero de 2020; 2. Conocimiento y aprobación del Informe de situación de la operación del servicio de EMASEO EP, durante la emergencia sanitaria por el COVID 19; 3. Conocimiento del Proyecto “Fortalecimiento de los servicios de recolección limpieza y transporte de residuos sólidos”; 4. Conocimiento y aprobación de la línea de crédito que otorgará el Banco de Desarrollo del Ecuador a EMASEO EP, para el proyecto “Fortalecimiento de los servicios de recolección limpieza y transporte de residuos sólidos”; 5. Varios.
13 de mayo	Primera Sesión Extraordinaria	<p>PUNTO 1.- Aprobación de la línea de crédito que otorgará el Banco de Desarrollo del Ecuador a EMASEO EP., para el proyecto “Fortalecimiento de los servicios de recolección limpieza y transporte de residuos sólidos”.</p>

22 de julio	Tercera sesión ordinaria	<p>1.- Lectura y aprobación del acta de la segunda sesión Ordinaria realizada el 8 de mayo del 2020.</p> <p>2.- Lectura y aprobación del acta de la primera sesión extraordinaria realizada el 13 de mayo del 2020.</p> <p>3.- Conocimiento del informe de contratación realizado por EMASEO EP, durante la emergencia sanitaria por el Covid19, a partir del 16 de marzo de 2020 con su posible resolución;</p> <p>4.- Conocimiento del informe de la situación de los trabajadores de EMASEO EP durante la emergencia sanitaria por el Covid19, protocolo para el personal operativo y administrativo, personal contagiado con coronavirus, personal en aislamiento, acciones realizadas para ayudar al personal, donaciones gestionadas, y resolución al respecto.</p> <p>5.- Conocimiento del informe del estado del contrato de Recobaq y medidas cautelares, y resolución al respecto.</p> <p>6.- Conocimiento del informe de la sentencia del juicio de Quito Limpio y resolución al respecto.</p> <p>7.- Conocimiento de la disposición Transitoria Sexta, constante en resolución de alcaldía No. RA-049-2020 de 16 de julio de 2020 y resolución al respecto.</p> <p>8.- Conocimientos del oficio número GADDMQ-PM-2020-1648-O, de 21 de julio del 2020, suscrito por el abogado Fernando Andrés Rojas, Subprocurador metropolitano respecto del tratamiento de la pensión mensual de jubilación patronal Del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y resolución al respecto.</p> <p>9.- Puntos varios</p>
-------------	--------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

31 de julio	Segunda Sesión Extraordinaria	<ol style="list-style-type: none"> 1. Conocimiento y aprobación de la propuesta de homologación de escalas salariales para el nivel jerárquico superior de las Empresa Públicas Metropolitanas, conforme a la escala de informe técnico remitidos por el Administrador General del Gobierno Autónomo Distrito (Anexos Descentralizado del Metropolitano de Quito 1, 2 y 3) ; 2. Conocimiento de las medidas de austeridad emitidas en la resolución A-049-2020, obligatoria jurídicas privado creadas por acto normativo que reciban asignaciones o integren su capital con recursos municipales, en al menos el (50%)
25 de septiembre	Cuarta Sesión Ordinaria	<ol style="list-style-type: none"> 1. Lectura y aprobación del acta de la tercera Sesión Ordinaria del Directorio de EMASEO EP, realizada el 22 de julio de 2020; 2. Lectura y aprobación del acta de la segunda Sesión Extraordinaria realizada el 31 de julio de 2020; 3. Conocimiento y resolución del “Informe Semestral de la Gestión Administrativa, Financiera y Técnica, así como los trabajos ejecutados y el avance y situación de los programas de obras y proyectos de la empresa, correspondiente al primer semestre del 2020”; 4. Conocimiento y resolución del “Informe por parte de la Gerente General sobre el cumplimiento de la obligación de rendir caución contenido en el artículo 21 de la Ley Orgánica del Servidor Público y en el Reglamento para Registro y Control de Rendir Cauciones de la Contraloría General del Estado.”; y, 5. Varios.

<p>23 de noviembre</p>	<p>Quinta Sesión Ordinaria</p>	<p>1.- Conocimiento y aprobación del Acta de la sesión ordinaria número cuatro del Directorio de EMASEO EP, realizada el 25 de septiembre de 2020.</p> <p>2.- Revisión de la Resolución No. 009-DIR-EMASEO EP-2020, de fecha 13 de mayo de 2020, que aprobó “la contratación de línea de crédito que otorgará el Banco de Desarrollo del Ecuador a EMASEO EP., para el proyecto “Fortalecimiento de los servicios de recolección, limpieza y transporte de residuos sólidos” y resolución al respecto.</p> <p>3.- Conocimiento del Informe técnico sobre la actual situación de la flota de la Empresa.</p> <p>4.- Conocimiento del Informe comparativo de los cargos administrativos, servicios generales y operativos, en el período comprendido entre octubre del 2019 y octubre 2020.</p> <p>5.- Conocimiento del Informe del estado del Contrato de RECOBAQ, medidas cautelares, acciones administrativas y judiciales ejercidas.</p> <p>6.- Varios: Conocimiento y aprobación de Propuesta de Reforma a la Planificación Estratégica de EMASEO EP 2020-2023.</p>
<p>29 de diciembre</p>	<p>Sexta Sesión Ordinaria</p>	<p>1. Lectura y aprobación del acta de la Séptima Sesión Ordinaria de 23-11-2020;</p> <p>2. Resolución de la “Reforma al Plan Estratégico 2020-2023” propuesto en la Sesión del 23 nov 2020 y presentado en el Taller de 11 dic 2020;</p> <p>3. Conocimiento y aprobación del Plan Operativo Anual de EMASEO EP para el ejercicio fiscal 2021;</p> <p>4. Conocimiento y aprobación de la Proforma Presupuestaria de EMASEO EP para el ejercicio fiscal 2021.</p> <p>5. Varios.</p>

2.2 Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros Quito

La Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros Quito, es la encargada de operar y administrar el servicio de transporte público de pasajeros en el Distrito Metropolitano de Quito, brindar asesoría técnica especializada a instituciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras en el ámbito del transporte y de explotar el corredor central trolebús del sistema integrado del Transporte Metrobús Q.

En el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, dentro de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros Quito se realizaron siete sesiones de Directorio, de las cuales acudí al 100% de las mismas, de conformidad al Oficio No. EPMT PQ-GG-2021-0128-O, de 18 de febrero de 2021 (**Anexo 25 - <https://bit.ly/3pbOnr2>**):

Fecha	Sesión de Directorio	Orden del día
01 de junio	Segunda Sesión Ordinaria	<ol style="list-style-type: none">1. Cierre y Baja del Proyecto Sistema de Bicicleta Pública del DMQ2. Informe Anual 2019 del Gerente General3. Estados Financieros y Liquidación Presupuestaría 20194. Terminación de obligaciones económicas a favor del Corredor Sur Occidental5. Conocimiento del Estado de Emergencia de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito.6. Permiso Sindical Sr. Ángel Eduardo Sánchez Zapata7. Cambio nombre Parada Corredor Central Trolebús

8 de julio	Tercera Extraordinaria Sesión	<p>1. Lectura y Aprobación de las siguientes actas:</p> <p>Acta de Directorio de Sesión Ordinaria N° DIR-EPMTPQ-001-2020, del 13 de enero de 2020</p> <p>Acta de Directorio de Sesión Ordinaria N° DIR-EPMTPQ-002-2020, de 01 de julio de 2020.</p> <p>2. Conocimiento del estado de situación financiera de la empresa a causa de la emergencia sanitaria COVID-19 y resolución al respecto.</p> <p>3. Conocimiento sobre la situación de las obligaciones económicas derivadas del contrato para la operación del Corredor Sur Occidental del Sistema Integrado de Transporte Público y resolución al respecto</p>
23 de julio	Cuarta Extraordinaria Sesión	<p>1. Lectura y aprobación de las siguientes actas:</p> <p>Acta de Directorio de Sesión Ordinaria N° DIR-EPMTPQ-001-2020, de 13 de enero de 2020.</p> <p>Acta de Directorio de Sesión Ordinaria N° DIR-EPMTPQ-002-2020, de 01 de julio de 2020.</p> <p>2. Conocimiento de la reforma al Plan Operativo Anual EPMTPQ 2020; y, resolución al respecto.</p> <p>3. Conocimiento de la Resolución de Alcaldía No. RA-049-2020 de 16 de julio de 2020, Disposición Transitoria Sexta; y, resolución al respecto.</p>

31 de julio	Sexta Sesión Extraordinaria	<ol style="list-style-type: none"> 1. Conocimiento y aprobación de la propuesta de homologación de escalas salariales para el nivel jerárquico superior de las Empresas Públicas Metropolitanas, conforme a la escala e informe técnico remitidos por el Administrador General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito (Anexos 1, 2 y 3). 2. Conocimiento de las medias de austeridad emitidas en la resolución A-049-2020, de aplicación obligatoria para las personas jurídicas de derecho público o privado creadas por acto normativo que reciban asignaciones o integren su capital con recursos municipales, en al menos el cincuenta por ciento (50%).
12 de agosto	Sexta Sesión Ordinaria	<ol style="list-style-type: none"> 1. Lectura y aprobación de las siguientes actas: Acta de Directorio de Sesión Ordinaria N° DIR-EPMTPQ-001-2020, de 13 de enero de 2020 Acta de Directorio de Sesión Extraordinaria N° DIR-EPMTPQ-003-2020 de 10 de julio de 2020 Acta de Directorio de Sesión Extraordinaria N° DIR-EPMTPQ-004-2020 de 23 de julio de 2020 Acta de Directorio de Sesión Extraordinaria N° DIR-EPMTPQ-005-2020 de 31 de julio de 2020 2. Conocimiento de los informes Técnico de Talento Humano, Jurídico y Económico de

		la EPMT PQ ,respecto a la propuesta de homologación de escalas salariales para el nivel jerárquico superior de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, acorde a la escala salarial del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito; y, resolución al respecto.
27 de agosto	Continuación Sexta Sesión Ordinaria	1. Conocimiento de los informes Técnico de Talento Humano, Jurídico y Económico de la EPMT PQ ,respecto a la propuesta de homologación de escalas salariales para el nivel jerárquico superior de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, acorde a la escala salarial del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito; y, resolución al respecto.
01 septiembre	Séptima Sesión Ordinaria	1. Conocimiento y resolución sobre la renuncia del señor Segundo Darío Chávez Escobar del cargo de Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros. 2. Designación del nuevo Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros.
28 de septiembre	Octava Sesión Ordinaria	1. Aprobación del Acta de Directorio de la Sesión Ordinaria No. DIR-EPMT PQ-006-2020 de 12 de agosto de 2020. 2. Conocimiento y resolución de los Informes Técnico, Jurídico y Económico de la EPMT PQ, respecto a la propuesta de la Nueva Escala Salarial para el Nivel Jerárquico Superior de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, acorde a la escala salarial del

		<p>Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito.</p> <p>3. Informe de la Gerente General de la EPMTPO, respecto de los avances sobre la propuesta de la nueva Estructura Orgánica Funcional de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito.</p> <p>4. Informe de la Gerente General respecto a la situación actual de la Empresa Pública de Transporte de Pasajeros Quito.</p>
--	--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Cabe señalar que mediante Oficio No. GADDMQ-DC-HMA-2020-0411-O, de 21 de octubre de 2020 (**Anexo 26** - <https://bit.ly/3fGWOHM>), presenté mi renuncia indeclinable a la delegación permanente a la presidencia del Directorio, realizada por el Dr. Jorge Yunda, por no estar de acuerdo con ciertas decisiones tomadas por el alcalde, al considerarlas contradictorias e imparciales.

d) Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con este Código y La Ley.

La facultad de fiscalización de los Concejales Metropolitanos consiste en la vigilancia, seguimiento, supervisión y control del cumplimiento de planes, objetivos, programas, políticas públicas y normas de manejo de recursos públicos y de cumplimiento de las reglas y procedimientos establecidos en las leyes y ordenanzas para la administración metropolitana.

De conformidad a esta facultad, los concejales pueden solicitar la comparecencia o requerir todos los informes y documentación necesaria a cualquier funcionario municipal, tanto de las empresas públicas como de las demás entidades del gobierno autónomo descentralizado. En virtud de esta facultad he realizado:

1. Mesas de trabajo

En atención a las solicitudes que se han presentado en mi despacho por diversos barrios, corporaciones, colectivos y ciudadanos, se realizaron 57 mesas de trabajo con funcionarios de las diferentes entidades municipales, con el fin de verificar el estado de los procedimientos, las solicitudes que los ciudadanos han realizado a éstas y la atención que se les ha brindado.

Dentro de las principales mesas de trabajo que he realizado se encuentran:

a) Mesas de trabajo con Dirección de Catastros, Registro de la Propiedad

Con el fin de brindar a la ciudadanía un medio tecnológico que sea rápido y eficiente para solventar los requerimientos de generación de Propiedad Horizontal, se solicitó a la Dirección de Catastros trabajar una propuesta de creación de un validador de propiedad horizontal, para que de esta manera se inicie una transformación de todo el proceso de generación de información de propiedad horizontal el mismo que abarca sistemas informáticos como el SLUM, SIREC-Q y Balcones de Servicio.

Se generaron mesas de trabajo con: la Dirección Metropolitana de Catastro, Dirección Metropolitana de Informática, la Secretaria de STHV, La Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadano y las Entidades Colaboradoras (Desintecsa y CAE) y se brindó apoyo técnico por parte de personal de mi despacho para la generación de este sistema.

El programa permite que se valide el manejo de Bienes Inmuebles en Propiedad Horizontal para usuarios externos.

Se lo realizo en tres etapas:

- 1) Desarrollo de un validador para carga de datos y validación de propiedades horizontales.
- 2) Desarrollo de un Web Service para consumo de información, especialmente de las Entidades Colaboradoras.
- 3) Desarrollo del proceso de almacenamiento de datos desde el sistema SLUM a SIREC-Q

Al momento la aplicación se encuentra implementada en funcionamiento y se encuentra en un proceso de seguimiento y evaluación.

b) Mesas de trabajo con Agencia Metropolitana de Tránsito

Asimismo, al haber tenido conocimiento mediante denuncias ciudadanas, de la falta de información y trámite burocrático que debe realizar un ciudadano al momento de que la Agencia Metropolitana de Tránsito registra una infracción por mal parqueo, mediante Oficio Nro. GADDMQ-DC-HMA-2020-0145-O (**Anexo 27 - <https://bit.ly/3cb9bJQ>**), solicité a esta, un Informe detallado en el que conste cuál es el proceso administrativo y legal de ser el caso, que se realiza al momento de retirar un vehículo mal estacionado, y quiénes tienen la facultad de hacerlo.

Habiendo verificado que el trámite es largo y de difícil acceso a la ciudadanía, que debe peregrinar por varias unidades de esta entidad, solicité se desarrolle e implemente nuevas funcionalidades al sistema informático con un procedimiento ágil e inmediato que permita el envío automático de información necesaria al propietario del vehículo el momento exacto en que se produce el registro de una infracción por mal parqueo, mediante correos electrónicos y mensajes cortos (SMS).

Con la generación de este sistema, el momento que se registra el evento (infracción por mal parqueo), se envía de manera automática, mediante una cuenta de correo y/o servicio de mensajes cortos o servicio de mensajes simples, más conocido como **SMS (Short Message Service)**, la información suficiente que le permite al ciudadano tener una guía exacta de los procesos a seguir para el pago de la infracción y posterior retiro del vehículo retenido en los patios con que cuenta la Agencia Metropolitana de Tránsito para estos fines.

Hasta el periodo comprendido dentro de este informe, la aplicación se encuentra en etapa avanzada de generación.

2. Inspecciones en campo

De igual manera, en situaciones en que las solicitudes han requerido que se hagan inspecciones para verificar el cumplimiento o no de obras, licencias de funcionamiento, proyectos, delimitaciones, etc., se realizaron inspecciones en campo importantes, en donde pudimos verificar situaciones de falta de ejecución de obras o falta de licencia para ejercer una actividad económica.

e) Solicitudes de Temas de Interés

En el mes de marzo de 2020, se solicitó a través de correos electrónicos y convocatorias públicas por las redes sociales de mi despacho, que los ciudadanos y miembros de la Asamblea de Quito, remitan, de igual forma mediante correo electrónico, los temas de interés sobre los cuales requieran mi pronunciamiento hasta el 28 de abril de 2021.

Al respecto se recibieron cuatro correos de los Delegados a la Asamblea de Quito: Ing. Lenin Saavedra (2), Héctor Armando Revelo Carvajal e Ing. Msc. Walter Chamba Abarca; así como tres de la ciudadanía por parte de los señores Lilia Rodríguez, Presidenta del Directorio del Centro Ecuatoriano para la Promoción y Acción de la Mujer (CEPAM), Miguel Moreira Montenegro de la Fundación Henry Davis; y, Cristian Grandes ciudadano.

Las solicitudes y respuestas a cada uno de ellos se las resume en el siguiente cuadro:

Miembro de Asamblea Quito/ Ciudadano	Tema de interés	Respuesta
<p>Ing. Lenin Saavedra, Delegado por la Administración Zonal Eugenio Espejo (Anexo 33) - https://bit.ly/3pdWCCV/ Héctor Armando Revelo Carvajal, Delegado por la Administración Zonal Eugenio Espejo (Anexo 39) - https://bit.ly/3vYhhO5)</p>	<p>Fiscalización a la labor del alcalde, sus familiares y distintos directores, secretarios de empresas públicas/ Fiscalización a las funciones y actividades del Sr. Alcalde y ejecutivos de otras Empresas Públicas</p>	<p>Se han realizado procesos de fiscalización a diversas entidades municipales como por ejemplo: Administración General, Agencia Metropolitana de Control, Secretaría de Movilidad, Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, Coordinador Distrital de Comercio, Administraciones Zonales, Empresas Públicas Metropolitanas, Secretarías municipales, AMT, Urbanimal, Secretaría de Ambiente, Dirección de Catastros (Anexo 36 - https://bit.ly/2TxaqMV)</p> <p>De acuerdo a las denuncias realizadas dentro del Concejo Metropolitano como en redes sociales, se solicitó y fiscalizó todos los procesos de contratación pública realizados por las Empresas Públicas, Secretarías y Direcciones Metropolitanas respecto a pruebas PCR y adquisición de alcohol gel, según se desprende de los oficios Nro. GADDMQ-DC-HMA-2020-0424-O de 27 de octubre de 2020 (Anexo 32 - https://bit.ly/3uLofEr) y GADDMQ-DC-HMA-2020-0341-O, de 08 de septiembre de 2020 (Anexo 31 - https://bit.ly/3iiNbRn)</p> <p>Respecto a la fiscalización a los familiares del alcalde, queda pendiente y me comprometo a realizar un seguimiento e investigación a los presuntos actos de corrupción denunciados en el año 2021.</p>

<p>Ing. Lenin Saavedra, Delegado por la Administración Zonal Eugenio Espejo (Anexo 33 - https://bit.ly/3pdWCCV)</p>	<p>Metro de Quito, Presupuestos Participativos, Seguridad</p>	<p>Respecto del Metro de Quito, se solicitó mediante oficio No. Oficio Nro. GADDMQ-DC-HMA-2020-0038-O, de 15 de enero de 2020 (Anexo 28 - https://bit.ly/3vM1jq5), un informe detallado de los pagos realizados al Consorcio Línea 1 Metro de Quito durante el mes de diciembre de 2019 y enero de 2020. De igual manera, mediante oficio No. GADDMQ-DC-HMA-2020-0274-O, de 2020 (Anexo 30 - https://bit.ly/3pjyFtR), se realizó una solicitud de información sobre el modelo tarifario que fue solicitado por la Veeduría Ciudadana liderada por el Ing. Oscar Ayerve.</p> <p>Sobre los presupuestos participativos, se remitió a la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana el Oficio Nro. GADDMQ-DC-HMA-2020-0198-O, de 15 de abril de 2020 (Anexo 29 - https://bit.ly/3g6uIVm) por medio del que se solicitó un informe detallado sobre el procedimiento para la recepción de proyectos de presupuestos participativos y se me haga conocer si mantiene la planificación de acuerdo a la recepción de solicitudes hasta el 31 de marzo de 2020.</p> <p>De igual forma se solicitaron informes dentro de las sesiones de la Comisión de Desarrollo Parroquial No. 17 de 8 de enero de 2020, No. 31 de 22 de julio de 2020, No. 39 de 11 de noviembre de 2020, No. 41 de 9 de diciembre de 2020.</p> <p>En lo referente a seguridad, queda pendiente y me comprometo a realizar un proceso puntual sobre las acciones de seguridad implementadas por la Secretaría General de Gobernabilidad y Seguridad en el ejercicio fiscal del año 2021.</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<p>Ing. Msc. Walter Chamba Abarca, Delegado por la Administración Zonal Los Chillos</p> <p>(Anexo 35 - https://bit.ly/2S6TZc)</p>	<p>Porcentaje de cumplimiento del Objetivo General, de los cinco objetivos específicos de su Plan de Trabajo, presentado ante el CNE., y que propuesta o propuestas ha presentado ante el Concejo Metropolitano para modificar, rectificar o implantar ordenanzas que beneficien al pueblo quiteño.</p>	<p>Objetivo General- <i>“Hacer de Quito una ciudad de Oportunidades, con la participación ciudadana, la innovación y la generación de proyectos productivos y tecnológicos.”</i></p> <p>Con el fin de que la participación ciudadana siempre esté presente, he solicitado que dentro de los proyectos de ordenanza tanto de mi iniciativa como de los que he participado como miembro de la Comisión de Ambiente y Comisión de Ordenamiento Territorial, sean socializados a través de la página Web institucional, así como realicé invitaciones directas a los posibles interesados para que se califiquen en la silla vacía e intervengan en la construcción de ellas.</p> <p>De la misma manera, al no ser un tema de competencia de los concejales, proponer proyectos de ordenanza referentes a materia económica, por ser competencia exclusiva del alcalde, presenté en el año 2019 un texto al señor alcalde Jorge Yunda, para que asuma como iniciativa suya, la automatización de la generación de certificados en línea sin el pago del valor determinado de un dólar.</p> <p>Con la aprobación de la ordenanza No. 013-2020, de 11 de febrero de 2020 (Anexo - https://bit.ly/3c9yP1C), los “Certificados de No Adeudar” y “Certificado de Bienes Raíces” se pueden obtener de manera gratuita y a través de la página web institucional.</p> <p>Objetivos Específicos: <i>“Democracia participativa, justicia social e integración, ciudadanía activa y participativa, ciudadanía activa y participativa, identidad inclusiva, sostenibilidad ambiental”.</i></p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

		<p>Conforme se ha expuesto en el presente informe, así como en el informe de Rendición de Cuentas del año 2019, se han presentado proyectos de ordenanzas y resoluciones que buscan cumplir los objetivos establecidos en el plan de campaña, sin embargo, en el ejercicio de mis funciones, me he visto en la obligación de presentar proyectos no solo en materias relacionadas al plan de campaña, sino por ejemplo, en materia de generar políticas públicas a favor de la equidad de género o a favor de los derechos de los trabajadores y empleados municipales.</p> <p>Respecto a las propuestas que he presentado ante el Concejo Metropolitano para modificar, rectificar o implantar ordenanzas que beneficien al pueblo quiteño, el presente informe resume todos los proyectos de ordenanzas de iniciativa propia y en conjunto con los miembros de otras comisiones, así como los proyectos de resoluciones que presenté a las respectivas Comisiones y al Concejo Metropolitano para su tratamiento y aprobación. De igual forma, el informe de rendición de cuentas del año 2019, sustenta las acciones que realicé en dicho ejercicio fiscal para dar cumplimiento a mi ejercicio legislativo y fiscalizador.</p>
<p>Lilia Rodríguez, Presidenta del Directorio CEPAM</p> <p>(Anexo 37 - https://bit.ly/341DNOE)</p>	<p>Acciones que se han tomado para fortalecer la identidad cultural y promover espacios para el reconocimiento a mujeres</p>	<p>Esta ordenanza ha sido finalmente aprobada por el Concejo Metropolitano el 22 de marzo de 2021 (Anexo - https://bit.ly/2RXQkva)</p> <p>De igual manera, el 22 de septiembre de 2020, se aprobó el proyecto de Resolución que presenté ante el Concejo Metropolitano, por medio del cual se institucionalizó "El Día de Manuela Sáenz, Jonatás y Natán Sáenz" el 25 de septiembre de cada año, con la finalidad de hacer un reconocimiento a estas heroínas precursoras de la lucha feminista de América Latina.</p>

<p>Miguel Moreira Montenegro, Fundación Henry Davis (Anexo 34 - https://bit.ly/3pcDG7E)</p>	<p>Se pronuncie referente al estado actual del proceso que lleva la fundación Henry Davis con el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, referente a la petición de dar de baja los títulos de crédito emitidos a nombre de la fundación por concepto de impuesto predial, tomando en consideración que la fundación es una entidad sin fines de lucro, que acoge a muchos niños huérfanos, abandonados y en situación de riesgo</p>	<p>La Fundación Henry Davis, ingresó al despacho un oficio solicitando se dé seguimiento al proceso iniciado en Procuraduría, en el que pidió se dé de baja los valores por concepto de impuesto predial de los años 2016 y 2017 tomando en cuenta que la fundación Henry Davis es un centro de acogimiento provisional sin fines de lucro.</p> <p>El 30 de enero del año 2020, la Procuraduría mediante resolución Nro. 088 dispuso dar de baja los títulos de crédito por concepto de impuesto predial de los años 2016 y 2017, emitidos a nombre de la fundación Henry Davis, por considerar que el predio es utilizado para actividades sin fines de lucro.</p> <p>El 30 de octubre del 2020 la fundación solicitó a la Dirección Tributaria la devolución de los valores (\$21.000 americanos) que fueron embargados de la cuenta de la fundación por un proceso coactivo.</p> <p>El 9 de diciembre del 2020, la Dirección Tributaria envía a la Dirección Financiera un oficio indicando que los títulos crédito fueron dados de baja en función de sus competencias, pero que la devolución de la cantidad embargada es de competencia de la Dirección Financiera.</p> <p>La Dirección Financiera, por medio de la Señora Tesorera indica que no puede devolver esa cantidad a menos que el Director Tributario le responda a través de una resolución por considerar que son títulos de crédito Tributarios y solo así se puede devolver los valores embargados a la Fundación Henry Davis.</p> <p>Se solicitará a la Dirección Tributaria, se indique el procedimiento que se requiere para realizar esta devolución.</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<p>Cristian Grandes, ciudadano</p> <p>(Anexo 38 - https://bit.ly/3p mQEji)</p>	<p>Existe alguna mejora o avance en el proceso que realiza la entidad correspondiente, sobre los vehículos mal parqueados.</p>	<p>En el literal d), numeral 1, b del presente informe, se realiza un breve resumen de lo que se solicitó a la Agencia Metropolitana de Tránsito, con el fin de que el procedimiento para el retiro de los automóviles mal parqueados sea debidamente notificado a los ciudadanos.</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

f) Plan de campaña

El 24 de marzo de 2019 fui elegida como Concejal por las parroquias rurales del Distrito Metropolitano de Quito, por el partido político Izquierda Democrática. No obstante, por diferencias irreconciliables con ciertos dirigentes de este partido, presenté mi renuncia irrevocable al mismo (Anexo 41 - <https://bit.ly/3fKb2aT>)

Cabe señalar que dentro del Plan de Campaña (Anexo 40 - <https://bit.ly/3vKp1Tu>) y de los objetivos específicos presentados al Consejo Nacional Electoral por el partido antes mencionado se establecieron los siguientes:

DIGNIDAD	CONCEJALES				
ORGANIZACIÓN POLÍTICA	ID-VIVE				
PERÍODO PLURI ANUAL	2019-2022				
OBJETIVO GENERAL	Hacer de Quito una ciudad de Oportunidades, con la participación ciudadana, la innovación y la generación de proyectos productivos y tecnológicos.				
OBJETIVOS ESPECIFICOS	ORDENANZAS PROPUESTAS A	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4
Democracia participativa.	Quito Digital	x			
	Quito Participa	x		x	
Justicia social e integración.	Seguridad Alimentaria		x		
	Quito solidario		x		
	Honestidad y transparencia		x		
Ciudadanía activa y participativa	Fomento Turístico	x			
	Ecosistema Metropolitano de Emprendimientos	x	x		
	Economía Circular				

	Gobierno Abierto	x		x	
	Quito Eficiente	x	x		
	Liderazgo Ciudadano		x		
Identidad inclusiva.	Identidad Cultural				
	Innovación y Oportunidades			x	
Sostenibilidad ambiental	Quito sostenible		x	x	
	Seguridad Alimentaria				
	Quito consiente				X

Es importante de igual forma, indicar que a pesar de que éstos formaron parte de la campaña por el partido político antes señalado, dentro de la oferta de campaña que realicé en las parroquias rurales, me comprometí con la ciudadanía en trabajar en los siguientes puntos:

1. Ordenanza que permita la regularización de predios en derechos y acciones.
2. Ordenanza de protección ambiental.
3. Ordenanza sobre presupuestos participativos.

Sobre el primer punto, conforme expresé en el literal c) del informe de rendición de cuentas 2019 (**Anexo 42 - <https://bit.ly/3yZKwBZ>**), presenté a la Secretaria General del Concejo Metropolitano, el 16 de octubre de 2019, un proyecto de ordenanza para regularización de este tipo de predios.

Respecto al segundo punto, dentro de la Comisión de Ambiente, hemos tratado varios proyectos de ordenanzas y he realizado varios aportes dentro de ellas, para que las políticas medioambientales del Distrito Metropolitano de Quito cada día mejoren más, en especial la Ordenanza de reducción de uso de plásticos de un solo uso, Ordenanza de Arbolado Urbano y Ordenanza de Residuos Sólidos.

Finalmente, es necesario indicar que sobre los presupuestos participativos se está realizando un seguimiento continuo con el fin de que estos se cumplan de acuerdo a los cronogramas y planificación realizada por las administraciones zonales. De la misma manera, se continúa realizando un diagnóstico con el fin de proponer modificaciones a la normativa vigente que permita que la asignación de estos presupuestos sea más equitativa.

g) Plan de Trabajo 2021

PROPUESTAS
En lo referente a seguridad, realizaré un proceso puntual sobre las acciones de seguridad implementadas por la Secretaría General de Gobernabilidad y Seguridad en el ejercicio fiscal del año 2021, y presentaré una iniciativa de ordenanza respecto al tema.
Respecto a la fiscalización a los familiares del alcalde, realizaré un seguimiento e investigación a los presuntos actos de corrupción denunciados en el año 2021.
Presentaré una iniciativa de ordenanza sobre el Régimen Común de los Directorios en las Empresas Públicas Municipales.
Realizaré fiscalizaciones al cumplimiento de obras programadas de las diferentes empresas y/o dependencias municipales.
Fiscalizaré las acciones realizadas por la AMC en función de cumplimiento del Código Municipal respecto al mantenimiento de fachadas.
Solicitaré a la Comisión de Uso de Suelo continúe con el tratamiento expedito a la Ordenanza de Derechos y Acciones presentada por el Despacho.

h) Conclusiones

El ejercicio de las funciones durante el año 2020 sin duda presentó varios desafíos para todos, sin embargo, éstos nos ayudaron a ver muchas de las debilidades de la institucionalidad municipal que requieren trabajos de reformas para mejorar la atención a la ciudadanía. En este sentido, se trabajó y se solicitó a varias entidades municipales mejorar sus procedimientos, establecer otros y generar herramientas tecnológicas que permitan dar una atención eficiente, eficaz y de calidad para los ciudadanos quiteños.

Se presentaron seis proyectos de ordenanza, tres de iniciativa propia y tres como miembro de las Comisiones de Ambiente y de Ordenamiento Territorial. De igual manera, presenté y fueron aprobados cuatro proyectos de resoluciones que se tomaron dentro del Concejo Metropolitano

Durante el ejercicio 2021, se realizarán acciones para fiscalizar temas relacionados a la seguridad, directorios de las empresas públicas, así como demás entidades que han sido señaladas por supuestos actos de corrupción.

De igual manera, se presentarán proyectos nuevos, de reforma o supresión de la normativa metropolitana que haga falta y que se encuentre dentro del ámbito de mi competencia.

Muy atentamente,



Ing. Andrea Hidalgo Maldonado
CONCEJAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO